

BOLETIN ECLESIASTICO

"Entered at the Manila Post-Office as second-class matter on June 4, 1923".

P. O. BOX, 147.

ORGANO OFICIAL
INTERDIOCESANO
MENSUAL



EDITADO POR LA
UNIVERSIDAD
DE STO. TOMAS

Abril, 1935

Año XIII—No. 141

Pia Unión del Tránsito de San José

NORMAS PROPUESTAS

AL CENTRO NACIONAL DE LA PIA UNION DEL
TRANSITO DE S. JOSE PARA LA
BUENA MUERTE

Ut Pia Unio a Transitu Sancti Joseph pro morientibus adiuvandis, iam longe multumque diffusa, ordinate atque uberius per omnes Dioeceses et Paroecias extendatur, Centrum Nationale singulis in Nationibus decernimus constituendum.

1.—Centri Nationalis erectio a Moderatore Primariae uni-
ce fit.

2.—Centri Nationalis Moderator munere suo fungitur ad
nutum Moderatoris Primariae a quo in munere et constituitur.

3.—Moderator Centri Nationalis omni quo potest studio
Piam Unionem a Transitu Sancti Joseph per omnes Dioeceses et
Paroecias ditionis suae sermonibus, scriptis, foliolisque impres-
sis propagare contendat, Filialibus atque Centris Dioecesanis
quam plurimis erigendis navus operam det et industrius, erectis
invigilet atque Sacerdotes inscribendos curet.

4.—Nomina fidelium a Centris Dioecesanis vel a seipso ins-

criptorum quotannis Primariae mittat Moderator Centri Nationalis.

5.—Moderator Centri Nationalis potestate qua pollet Sacerdotes inscribat eisque diem celebrationis Missae annualis pro morientibus diligenter determinare velit. Una cum relatione annuali, de qua inferius, Primariae mittat elenchum distinctum Sacerdotum inceptorum mentione facta de domicilio integro (adresse) singulorum et de die unicuique assignata.

6.—Eleemosynae omnes sive a Filialibus, sive a Centris Dioecesanis collectis sive directe a fidelibus receptae et quae expensis supersint, sub fine cuiusque anni, Primariae mittantur.

7.—Centri Nationalis Moderator schedulas inscriptionis aliaque foliola imprimenda curabit atque Centris Dioecesanis gratis, Filialibus pretio impressionis distribuet; ne edantur tamen sine approbatione Primariae singulis vicibus requirenda. Libella autem "Missa Perennis" pro Sacerdotibus a Primaria tantum imprimuntur et apud ipsam praesto sunt.

8.—Expensae omnes [pro foliis, itineribus propagationis causa, retributione manuensium, mediis cancellariis (bureaux et poste) etc.] eleemosynis collectis solvuntur.

9.—Ut Piae Unionis a Transitu Sancti Joseph pietas et fervor diutius serventur atque pro morientibus adiuvandis universalis fiat apostolatus Moderatoris Centri Nationalis officium est:

a) cum Primaria communionem servare. Sub fine cuiusque anni ipse referat de opera ad fovendum incrementum Piae Unionis data: Relatio annualis fiat ope formulae a Primaria impressa in duobus exemplaribus quorum primum servetur in archivo, alterum mittatur Primariae;

b) commentariolo mensili Piae Unionis a Transitu Sancti Joseph, cui nomen italice "*La Santa Crociata*" (tempore enim opportuno Moderator Centri Nationalis, suo quisque idiomate, editionem curabit), per omnes Dioeceses et Paroecias ardenti studio propagare;

c) Sancti Joseph festa, praemissis sermone et precibus per mensem, novenam vel triduum in honorem Sancti Patroni et pro aeterna morientium salute, pro consuetudine et opportunitate, magna cum solemnitate celebrare. Piam praesertim consuetudinem primae cuiusque mensis feriae quartae in honorem Sancti Joseph cum distinctione celebrandae introducat Moderator. Pre-

ces et devotiones his diebus ad uniformitatem servandam ex libello pro Filialibus et fidelibus inscriptis composito, cui titulus "*Alle soglie dell'eternità*" (prostat in lingua italica, hispanica, germanica, gallica, anglica, flandrica, melitana et sinica), aptissime sumi possunt.

10.—Festum patronale Piae Unionis die 19 Martii celebrandum. Dies annualis pro morientibus dominica tertia post Pascha peragenda: tunc in omnibus Paroeciis, servatis servandis et de consensu Ordinarii, coram Sanctissimo Sacramento solemniter per horam exposito pro morientibus orbis universi preces fundantur, inscriptiones fidelium in Piam Unionem et eleemosynae ad cultum in honorem Sancti Joseph promovendum colligantur (dimidia pars eo die sic collectarum Primariae mittatur) et opera charitatis erga infirmos morti proximos exerceantur.

Moderatoribus atque sodalibus animò toto et studio omni in aeternam morientium salutem incumbentibus praestantissimus Patriarcha adsit benigne; ipsi autem bonis semper crescant operibus "euntes de virtute in virtutem donec videant Deum deorum in Sion."

Datum Romae, die Solemnitatis S. Joseph 1926.

MODERATOR PRIMARIAE:

Diócesis de Filipinas

PASTORAL CONJUNTA

De los Obispos de Filipinas sobre el Congreso Eucarístico Internacional en la Ciudad de Manila, I. F.

A SUS VENERABLES CLERO SECULAR Y CLERO REGULAR Y AMADOS FIELES, SALUD Y BENDICION EN JESUCRISTO.

Ya saben todos los católicos de Filipinas que el próximo Congreso Eucarístico Internacional, según acuerdo definitivo del Comité Permanente aprobado por el Santo Padre, se celebrará del 3 a 7 de Febrero del año 1937 en la ciudad de Manila. Esta grata noticia debe llenar de santo regocijo el corazón de todos los católicos de estas Islas. No solo de pan vive el hombre. Para los que creemos en el orden sobrenatural y vivimos la vida de la gracia y aspiramos a una bienaventuranza eterna, la celebración de un Congreso Eucarístico Internacional en este hermoso pedazo del Extremo Oriente constituye un acontecimiento glorioso, extraordinario, sin precedentes en la historia eclesiástica de esta parte del mundo. Filipinas, pues, tiene motivos para regocijarse y volver desde ahora sus ojos, radiantes de alegría, a la fecha gloriosa en que ha de tener lugar tan brillante y trascendental acontecimiento católico.

Es una gracia especialísima que Dios, por medio del Comité permanente y de la Santa Sede, concede a este pueblo privilegiado. No tenemos necesidad de recordar lo que un Congreso Eucarístico Internacional representa y significa en la vida católica de las naciones. El culto eucarístico constituye la esencia del Catolicismo. ¿No es Jesucristo, presente en la Eucaristía real, sustancial y personalmente, el centro a donde convergen todas las manifestaciones de la religión cristiana? El Congreso Eucarístico Internacional, en consecuencia, es sencillamente el acto más solemne de culto a Jesucristo en la Euc-

Existía, ofrecido por todos los católicos del mundo. De ahí es que nuestro Congreso Eucarístico Internacional, que ha de reunirse en Manila a tantos pueblos de diferentes razas y lenguas, unidos por la misma fe, la misma esperanza y la misma caridad en Jesucristo Sacramentado, constituye una gracia singular para este pueblo católico, ya que ha de ser por necesidad el acto más sorprendente del culto católico y, por ende, el manantial más fecundo de gracias y bendiciones sobre el mundo cristiano, especialmente sobre nuestro querido pueblo filipino.

El profeta David, al meditar sobre la gracia con que Dios distinguía a su pueblo haciéndole depositario de la revelación divina y del verdadero culto, exclamaba con todo el entusiasmo de su corazón agradecido: "En verdad, Dios mío, que no dispensais semejante distinción a todas las naciones". Pues bien, ¿no nos asisten a nosotros razones aún mas poderosas para elevar a Dios estas palabras de alabanza y agradecimiento? El pueblo de Israel poseía solamente la revelación sobre una realidad futura. La revelación les hablaba de Jesucristo y ellos esperaban con ansiedad la aparición del Verbo de Dios encarnado. Nosotros, en cambio, poseemos ya aquella realidad futura. Jesucristo está *todo en la Eucaristía*. En el Sacramento de nuestros altares tenemos a la Divinidad misma, unida hipostáticamente al alma y a cuerpo de Jesucristo. El privilegio, pues, de levantar en Manila un trono a la Majestad divina y de reunir a su alrededor, en medio de cultos solemnes y esplendorosos, representaciones católicas de todo el mundo, es una gracia singular que Dios no dispensa a todas las naciones.

Abrillanta aún más la hermosura de este privilegio el triunfo conseguido sobre los obstáculos que fué necesario vencer para conseguir del Comité Permanente el acuerdo definitivo sobre la celebración del próximo Congreso Eucarístico Internacional en la ciudad de Manila, Islas Filipinas. Sabido es que eran no pocas las naciones que nos disputaban este privilegio. ¿No tenían, acaso tanto o mayor derecho que nosotros a la gracia que unos y otros solicitábamos? Pero Dios, que no aprecia tanto el poderío y extensión de los pueblos como la fe y religiosidad, recibidas de Jesucristo su Hijo, tuvo a bien poner sus ojos en Filipinas y escoger la ciudad de Manila para que fuese, durante algunos días, el templo universal de su amor, donde se reunirán las almas venidas de todas las partes del

mundo católico y entonarán a su Divina Majestad el himno religioso de su perpétuo reinado sobre los hombres y sobre las naciones.

No hay que olvidar tampoco que el próximo Congreso Eucarístico Internacional es el primero que se celebrará en esta parte del Extremo Oriente. Y aquí aparece un nuevo motivo para que el pueblo filipino se sienta orgulloso de su fe divina, de su religión católica. No hay duda que, en el mismo Oriente, existen pueblos más grandes y poderosos que el nuestro en el orden material y económico ¿Cuál es, pues, la excelencia que ofrece el pueblo filipino para aspirar a este privilegio y merecer la gracia de la distinción con que se le honra entre los demás pueblos del Extremo Oriente. Ciertamente, su educación cristiana, su fe católica. En medio del brillo deslumbrador que ofrece la civilización material de otros pueblos de esta parte del Oriente, Filipinas sobresale entre todos ellos por su fé católica, por su civilización cristiana y moral, la cual supera a otra cualquiera civilización, como lo divino supera a lo humano y lo celestial a lo terreno. He ahí el secreto de la prerrogativa singular en favor del pueblo católico de Filipinas.

El hecho de haberse escogido a Filipinas para ser esta vez el lugar de las próximas solemnidades eucarísticas pone de relieve la opinión elevada que los pueblos de Europa y América tienen de nuestro acendrado catolicismo. Esa opinión elevada es la que ha influido en el pensamiento del Comité permanente de Congreso Eucarístico Internacional y del Sumo Pontífice para dispensarnos el honor incomparable que implica la celebración de un Congreso Eucarístico Internacional, poniendo, de ese modo, al pueblo filipino al mismo nivel de los demás pueblos católicos del mundo, y a Filipinas al lado de España, Irlanda, Estados Unidos, Argentina y demás naciones que han celebrado o aspiran al privilegio de celebrar Congresos Eucarísticos Internacionales. En Manila, como en Madrid, Dublin, Chicago, Buenos Aires, etc. se reunirán, sin distinción de razas y lenguas, católicos de todo el mundo en torno de la Sagrada Eucaristía, y todos juntos cantarán el himno solemne de amor y fe a Jesucristo Sacramentado.

La importancia extraordinaria que tiene en sí misma la celebración de un Congreso Eucarístico Internacional, así como el éxito abrumador que se ha conseguido en otros pueblos, hará

de Filipinas, durante los dos años que faltan, el centro del mundo eucarístico. Jesucristo es el camino, la verdad y la vida. Pero nunca fué tan necesaria como en los tiempos actuales la aproximación de las almas a la fuente de la Eucaristía, donde Jesucristo se ha quedado personalmente con nosotros, para ayudarnos a luchar con éxito contra las condiciones egoístas de la vida actual, que parecen unirse en abigarrado ejército con el propósito de combatir y aniquilar la vida católica de los pueblos. Por eso los dirigentes del catolicismo en el mundo, así como las almas profundamente católicas de todos los pueblos, que palpan la necesidad de esa ayuda divina, tienen puestos los ojos en los Congresos Eucarísticos Internacionales, que son manifestaciones brillantes del culto eucarístico y medios necesarios para atraer sobre el mundo las miradas de Dios, simpatía por la nación privilegiada que es escogida para rendir el culto solemne a la Sagrada Eucaristía.

Inspirado en esta hermosa finalidad, que es hoy la aspiración suprema de las almas sólidamente cristianas, el mundo católico vuelve ahora sus ojos al Archipiélago filipino, fija su mente en la ciudad de Manila y siente el corazón lleno de generosos deseos al efecto de que el futuro acontecimiento eucarístico atraiga sobre nosotros las bendiciones celestiales que esperamos conseguir del amor de Jesús en la Eucaristía. Y como estos pensamientos y deseos no son estériles, sino plétóricos de realidad y vida, podemos esperar desde ahora que Filipinas, centro de las miradas del mundo católico, será también el centro de sus oraciones y plegarias en favor del éxito de nuestro Congreso Eucarístico Internacional; el cual, adornado y dirigido por ese elemento divino de la oración, convertirá en hermosa realidad nuestros deseos, que son la mayor estabilidad del Reinado de Cristo Rey en todas las almas, la santificación de Filipinas y la conversión de los pueblos que en torno a Filipinas viven y demás países que todavía yacen en tinieblas y sombras de muerte.

Nuestro Congreso Eucarístico Internacional tendrá por uno de sus fines especiales, como acabamos de indicar, la conversión de los infieles del Extremo Oriente. En efecto, es nuestro deseo que sea un *Congreso Misional*. Tenemos en cuenta que estamos rodeados de pueblos que, en su mayoría, desconocen todavía la salvadora doctrina del Evangelio predicado por Jesu-

cristo. Recordamos, además, que la luz del Evangelio, que resplandece con mayor o menor intensidad en algunos pequeños centros de las naciones vecinas, fué difundida originariamente por misioneros católicos que partían de Filipinas. Este recuerdo glorioso para Filipinas nos hace esperar que nuestro Congreso Eucarístico Internacional, si hacemos entrar en nuestras piadosas intenciones la conversión de esos pueblos desgraciados, contribuirá poderosamente a perfeccionar la obra apostólica de los abnegados misioneros, que es en gran parte obra de Filipinas, ya que de estas tierras benditas salieron muchos de sus primeros evangelizadores.

Nosotros, sobre todo, debemos ser los primeros interesados en que nuestro Congreso Eucarístico Internacional alcance un éxito rotundo. La obra es sustancialmente espiritual y sobrenatural. Es verdad, podemos contar con los sacrificios y oraciones de todo el mundo católico que se interesa vivamente por la brillantez y perfección del glorioso acontecimiento futuro. Sin embargo, el pueblo católico de Filipinas debe ser el primer interesado en la obra. Súmamente necesario es que el pueblo filipino comience desde ahora a prepararse convenientemente para que nuestro Congreso Eucarístico Internacional consiga sus saludables fines con la perfección posible. Los frutos sobrenaturales del acto extraordinario que nos proponemos llevar a cabo dependen exclusivamente de esa preparación. En el orden natural lo mismo que en el orden sobrenatural, la preparación conveniente de las cosas, según el plan de la divina Providencia, es condición necesaria para conseguir una forma o perfección. Como la belleza y solidez del edificio dependen de la preparación de los materiales, así la brillantez del éxito de nuestro Congreso Eucarístico Internacional está vinculada a la preparación de nuestras almas.

Esta preparación debe ser, principalmente, espiritual y sobrenatural. El Congreso Eucarístico, en su esencia y en sus frutos, es algo espiritual y sobrenatural, y la obra espiritual y sobrenatural exige una preparación del mismo orden. Sacerdotes, religiosos y fieles en general, persuadidos de esta necesidad, deben comenzar desde ahora a trabajar en esta obra de preparación espiritual y sobrenatural con todo el interés y fervor de sus almas. Los sacerdotes y religiosos, con el Santo Sacrificio de la Misa, fuente perenne de la gracia, en la cual de-

ben tener presente todos los días los fines sobrenaturales del Congreso Eucarístico Internacional. Los fieles en general, con la comunión frecuente y piadosa, fuente asimismo de gracia y santificación, en la cual se purifica el alma para conseguir del cielo toda clase de bendiciones. Pero es preciso que estos actos sustanciales de la religión católica vayan precedidos del exacto cumplimiento de sus respectivos deberes cristianos y religiosos. Solo en estas condiciones podrán los sacerdotes, religiosos y fieles asegurar por su parte el éxito sobrenatural de la obra católica por excelencia. Vayan persuadidos los sacerdotes de que de su actuación depende principalmente la brillantez y perfección de la obra. Las ovejas seguirán al pastor y vivirán la vida qué él les ofrezca.

El sacerdote tiene en sus manos medios excelentes para introducir en las almas esa necesaria preparación sobrenatural. Además de sus oraciones que, cuando son puras, tienen una eficacia poderosa y decisiva sobre el corazón de Dios en sus relaciones con las almas, son instrumentos excelentes para asegurar por parte de los fieles el éxito de nuestro Congreso Eucarístico Internacional, el Confesionario, la instrucción catequística, la predicación, las mismas conversaciones particulares. Es preciso, ante todo, formar ambiente eucarístico. A este propósito, deseamos que, al menos una vez al mes, se predique a los fieles sobre la esencia y los fines del Congreso eucarístico. Los fieles necesitan una instrucción particular sobre la importancia de los Congresos Eucarísticos en la vida sobrenatural de los pueblos. Tenga el sacerdote el pensamiento lleno de vida eucarística, y sus palabras y acciones llevarán naturalmente a las almas el amor al augustísimo Sacramento del altar. De esta manera, los fieles participarán de sus amores, de su celo e interés por el éxito de la obra, y contribuirán con su vida cristiana a la preparación de sus propias almas en orden a conseguir los fines sobrenaturales del Congreso Eucarístico Internacional que dentro de dos años se celebrará, Dios mediante, en la capital del Archipiélago filipino.

En todas las diócesis y en no pocas parroquias existen Cofradías, Asociaciones piadosas, Escuelas Parroquiales y Colegios Católicos. En estas agrupaciones, el trabajo de preparación resulta relativamente fácil. Procúrese intensificar la vida sobrenatural en las almas que forman dichas agrupaciones.

Sean más frecuentes la confesión y comunión, la asistencia al Santo Sacrificio de la Misa, las oraciones privadas y colectivas, los actos piadosos, los sacrificios personales; y ordénense todas esas obras a la realización brillante de nuestro Congreso Eucarístico Internacional. En breve haremos llegar a manos de todos los fieles hojitas apropiadas, con indicaciones precisas, donde podrán anotar el número y calidad de los obras piadosas realizadas por los fieles en relación con el éxito del Congreso. Si las indicadas obras piadosas son numerosas y devotas, habremos asegurado la realización de los fines sobrenaturales de nuestro Congreso Eucarístico Internacional, que son, como dejamos indicado, el Reinado de Jesucristo en las almas, la santificación de nuestra querida Filipinas y la conversión de los infieles.

Nos permitimos recordar, en fin, que el Congreso Eucarístico Internacional es también el acto más solemne del culto externo en honor de la Sagrada Eucaristía. La preparación espiritual y sobrenatural a la que nos hemos referido antes, es el elemento principal del Congreso Eucarístico, ya que el Congreso Eucarístico es un acto esencialmente espiritual y sobrenatural. Pero el esplendor del culto externo, que deberá ser proporcionado, a ser posible, a la Persona divina que adoramos en la Eucaristía, exige de todos algunos sacrificios materiales. Sin el desprendimiento de los fieles sería imposible revestir el acto solemne del Congreso con la brillantez externa que conviene. Por eso encargamos a los párrocos que instruyan al pueblo sobre este aspecto importante de nuestro futuro Congreso Eucarístico Internacional, y pedimos a los fieles de nuestras diócesis que cooperen con su desprendimiento material a revestir de la necesaria brillantez externa el acto más solemne de culto a la Eucaristía, de manera que nuestro Congreso Eucarístico Internacional resulte lleno de esplendor y majestad.

Dada en Manila, hoy día 11 de Febrero, fiesta de la Aparición de la Inmaculada en Lourdes, año de 1935.

† (FDO.) M. J. O'DOHERTY

Arzobispo de Manila y

Primado de las Islas Filipinas.

† (FDO.) GABRIEL M. REYES

Arzobispo de Cebú

† (FDO.) ALFREDO VERZOSA

Obispo de Lipa

† (FDO.) JAIME P. MCCLOSKEY

Obispo de Jaro

† (FDO.) SANTIAGO SANCHO

Obispo de Nueva Segovia

† (FDO.) SOFRONIO HACBANG

Obispo de Calbayog

† (FDO.) FRANCISCO REYES

Obispo de Nueva Cáceres

† (FDO.) CESAR MARIA GUERRERO

Obispo de Lingayen

† (FDO.) CONSTANT JURGENS

Obispo de Tuguegarao

† (FDO.) LUIS DEL ROSARIO, S.J.

Obispo de Zamboanga

† (FDO.) SANTIAGO HAYES, S.J.

Obispo de Cagayan

† (FDO.) CASIMIRO LLADOC

Obispo de Bacolod

(FDO.) O. VANDEWALLE,

Pr. Ap. Mount.

ARZOBISPADO DE MANILA

I.

NOMBRAMIENTO DE UN *SUPERINTENDENTE DIOCESANO* DE LA ENSEÑANZA CATOLICA

A todos los Vicarios Foráneos de la Archidiócesis de Manila:

Viendo con grande satisfacción Nuestra el gran interés y esmero de Nuestros amados Sacerdotes por la Instrucción Religiosa de tantos niños y jóvenes de ambos sexos, como preparación para el Congreso Eucarístico y a la vista lo dispuesto en las conclusiones de la Junta de Obispos en Oct. 1933, (Bol. Eco. Dic. 1933, Pág. 712, No. 3) que para la conservación y fomento de la Enseñanza Catequística es necesario nombrar un *SUPERINTENDENTE DIOCESANO* de esta Enseñanza Católica, por las presentes nombramos por tal al REV. P. RUFINO SANTOS, a la vez que le constituimos propagandista del Congreso Eucarístico Internacional y de la Buena Prensa, como también le encomendamos la inspección de las Misiones Populares en cada Parroquia.

Por tal motivo Nos dirigimos a V. R. participándole esta Nuestra disposición y esperando la cooperación de Vd. para prestarle al Rev. P. Santos las facilidades necesarias para el desempeño debido de su difícil cargo; llamamos también la atención de los Reverendos Sacerdotes de esa su Vicaría que se ofrezcan gustosos para poner lo que de su parte les toca por el feliz éxito de esta campaña.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Manila, 6 de Marzo de 1935.

† M. J. O'DOHERTY
Arzobispo de Manila

II.

CIRCULAR SOBRE LA CELEBRACION DE UN TRIDUO EN
HONOR DE NTRA. SEÑORA DE LOURDES.

A Nuestro Venerable Clero Secular y Regular, Comunidades Religiosas y Rectores de Colegios Católicos y Fieles de esta Archidiócesis de Manila.

Nos, conforme a los deseos é instrucciones de Nuestro Santísimo Padre el Papa PIO XI con motivo de la celebración de un solemne Triduo del 25 al 28 de Abril del presente año en honor a la Santísima Virgen María de Lourdes, ordenamos que en todas las Parroquias é Iglesias de Religiosos de esta Archidiócesis se celebren con la mayor solemnidad posible en los tres días del Triduo los siguientes actos religiosos:

- 1.er. día, Jueves: A las 6:00 P.M. los Ejercicios del Vía Crucis. Hora Santa de 6 a 7:00 P.M. Rezo del Santo Rosario con algunos cánticos religiosos: Sermón por diez minutos, terminando con la bendición del Santísimo.
- 2do. día, Viernes: Misa, 6:30 rezada ó cantada, con sermón sobre las APARICIONES de Nuestra Señora de Lourdes. A las 6:00 P.M., los mismos Ejercicios del día anterior.
- 3er. día, Sábado: Misa, 6:30, rezada ó cantada, con sermón sobre las intenciones del Papa al celebrar estas fiestas. A las 6:00 P.M., los mismos Ejercicios del día anterior.
- 4to. día, Domingo: A las 6:00 A.M. Misa de Comunión general: a las 8 Misa Cantada con sermón sobre la Redención del género humano en el Calvario.

Dado en Nuestro Palacio Arzobispal de Manila a 21 de Marzo de 1935.

† M. J. O'DOHERTY
Arzobispo de Manila.

Obra Pontificia de la Propagación de la Fe

ARCHIDIOCESIS DE MANILA

MEMORIA DEL AÑO 1934

Leída en la Junta del día 28 de Febrero de 1935, que presidió el Excmo. Sr. M. J. O'Doherty, Arzobispo de Manila

Al frente de esta cuarta Memoria merecen ser nombradas las Parroquias que durante el año 1934 presentaron nuevos socios de la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe. Helas aquí por orden de provincias:

En Manila las Parroquias de Malate, Intramuros, Sta. Ana, Quiapo, Ermita, Sta. Cruz, Sampaloc, Binondo, Singalong y Espíritu Santo. También han colaborado en la campaña misional alistando nuevos socios las siguientes instituciones: Colegio de Sta. Escolástica, Ateneo de Manila, Centro Escolar, Dormitorio de la Inmaculada, Seminario Central, Colegio de La Salle, Seminario de San José, Colegio del Beaterio y Academia de Sta. Rita. En Bataan la Parroquia de Dinalupihan. En Bulacan las Parroquias de Bocaue, San Ildefonso, Calumpit, Polo y Meycauayan.

En Nueva Ecija, Licab. En la Pampanga: Guagua, Sta. Rita, San Fernando, Porac, Minalin, San Luis, Floridablanca, a las que deben añadirse con gran alabanza los socios de la Obra "Ing Missionero" que en su mayoría pertenecen a las Parroquias de San Fernando, México, Angeles, Bacolor, Apalit, Macabebe, S. Simón, Candaba, además de algunas arriba citadas y de Tarlac, Tarlac.—En Rizal las Parroquias de Navotas, Pasay, Montalban, Las Piñas, Baclaran, Concepción, Pateros y Macati.

En el mes de Junio recibimos del Consejo Central el encargo del Presidente General de la Obra, Excmo. Mons. Salotti, de recomendar a los Rdos. Directores locales que celebrasen con entusiasmo la extensión del Año Jubilar de la Redención, de tal suerte que resultara un año eminentemente misionero, según las intenciones del Romano Pontífice. Poco después el Excmo. Sr. M. J. O'Doherty, publicó en el *Boletín Eclesiástico*, Agosto de 1934, una carta encargando al celo de su clero y pueblo la Obra de las misiones católicas, conforme a los referidos deseos del Papa Pío XI.

Ansiosos de secundar la voluntad de nuestros superiores, este Consejo Diocesano celebró una reunión acordando solicitar la colaboración de los Rdos. Párrocos y procurar la difusión de una plegaria por la conversión de los infieles, y que debe distribuirse también a los enfermos y atribulados, cuyo estado, recibido con resignación cristiana, comunica sin duda un valor es-

pecial a sus oraciones. Inmediatamente se imprimieron y distribuyeron 120,000 hojitas con la conocida oración de San Francisco Javier por la conversión de los paganos, redactada en tagalo, pampango, inglés y castellano. Nuestros celadores diocesanos se dedicaron a ganar nuevos socios y celadores parroquiales, y a su celo incansable se deben muchos de los nombres que han engrosado las filas de la Propagación en el año 1934.

La Obra Misional adquirió en la Archidiócesis de Manila un intenso desarrollo en el Día universal de las Misiones, celebrado el 21 de Octubre pasado en todas las iglesias e instituciones católicas de nuestras nueve provincias. Prepararon el éxito de esta jornada la circular del Excmo. Metropolitano Manilense, la predicación de los Rdos. Párrocos, la propaganda de nuestros celadores y socios, 78,500 ejemplares del *Llamamiento* del Excmo. Mons. Salotti, distribuidos en esta Archidiócesis en cuatro lenguas, 1,500 carteles en las puertas de las iglesias, anuncios en los periódicos, y sobre todo las oraciones y actos de virtud ofrecidos con este intento por los fieles amigos de la Propagación.

El mismo Día Misional por la tarde, y en el amplio coliseo de Sta. Cecilia se representó el célebre poema dramático "El Divino Impaciente" inspirado en la vida del Patrono de las Misiones, San Francisco Javier. Su ejecución alcanzó un éxito completo de los actores que fueron los alumnos del Seminario Mayor de San Carlos, asistiendo un extraordinario concurso que presidieron el Excmo. Sr. Delegado Apostólico y el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila.

Cierra el ciclo de nuestras actividades la Asamblea Anual del "Ing Misionero" reunida el 28 de Diciembre en el pueblo de Sta. Rita. Asistieron más de cien delegados de diferentes pueblos de la Pampanga con sus Rdos. Párrocos y dedicaron todo el día a la simpática obra de la conversión de los gentiles. Por la mañana oyeron la misa y recibieron la comunión de manos del Excmo. Sr. Delegado Apostólico, Director Central de la Propagación de la Fe, oyendo luego una plática de Su Excelencia. Hicieron por la tarde otras prácticas de Retiro Espiritual después de un ágape fraternal y al final se rifaron objetos piadosos a los celadores de la asociación. Además en una junta separada los Rdos. Sacerdotes trataron de la continuación de una antigua revista misionera en pampango que se había suspendido hace un año. Una tercera parte de la colecta recaudada en este año por esta asociación se destinó a asegurar la vida de esta revista. La colecta del Día de Misiones en la Archidiócesis de Manila rindió la suma de ₱1,700.00 de la que se han de deducir ₱9.00 por la impresión de 300 hojas del "Día Misional". Esta colecta es algo inferior a la del año pasado, pero debe recordarse que en aquella misma semana acababa de azotar a muchos pueblos de nuestra Archidiócesis el baguio del 16 de Octubre pasado. Esta

disminución de la colecta fué compensada con la Velada Mision-
nal que ingresó la cantidad neta de ₱1,108.78.

MANILA		Socios Ordinarios	
Immaculate Conception Dormitory,	₱	14.45	
St. Paul's Hospital,	"	0.60	
Ateneo de Manila,	"	313.47	
Beaterio de la Compañía,	"	1.20	
Centro Escolar,	"	11.11	
De La Salle,	"	2.20	
Sta. Escolástica,	"	65.22	
Sta. Rita,	"	2.00	
Seminario Central,	"	5.22	
Seminario de San José,	"	10.00	
Parroquia de Intramuros,	"	32.00	
" " Binondo,	"	5.00	
" " Ermita,	"	12.00	
" " Espíritu Santo,	"	5.00	
" " Malate,	"	33.40	
" " Sta. Ana,	"	21.25	
" " Sta. Cruz,	"	19.92	
" " Sampaloc,	"	18.00	
" " Singalong,	"	3.00	
BULACAN, Barasoain,	"	4.00	
" Meycauayan	"	6.10	
" Polo,	"	6.20	
" Quingua,	"	12.00	
" San Ildefonso,	"	12.00	
PAMPANGA, San Fernando,	"	48.60	
" Guagua,	"	3.60	
" Minalin,	"	2.60	
" Porac,	"	22.20	
" Sta. Rita,	"	24.94	
" San Luis,	"	4.50	
" Floridablanca,	"	42.30	
" (Ing Misionero),	"	2,000.00	
RIZAL, Concepción,	"	1.20	
" Pasay,	"	18.10	
" Montalban,	"	1.20	
" Navotas,	"	30.60	
" Las Piñas,	"	8.50	
" Bacclaran,	"	2.00	
" Pateros,	"	8.30	
" Macati,	"	0.60	
BATAAN, Dinalupihan,	"	6.00	
" (Particulares),	"	1.00	

₱ 2,841.58

MANILA		<i>Socios Perpetuos</i>	
Malate,		P	18.00
Quiapo,		"	6.00
Sta. Cruz		"	6.00
Sampaloc,		"	36.00
BULACAN, Bocaue,		"	36.00
" Calumpit,		"	6.00
PAMPANGA, Guagua,		"	106.00
" Porac,		"	12.00
" Sta. Rita,		"	36.00
RIZAL, Concepción,		"	6.00
RIZAL, Concepción,		"	6.00
NUEVA ECIJA, Licab		"	6.00
		P	274.00
Total de cuotas de Socios ordinarios		P	2,841.58
Total de cuotas de Socios perpetuos,		"	274.00
Total de cuotas		P	3,115.58
Total de ingresos		P	5,942.05
Total de gastos		P	187.00
SUMA LIQUIDA		P	5,755.05

Obra Pontificia de la Santa Infancia

Año 1934

Depósito de la Obra en el M. de P.	P43.72
Colegio De La Salle,	7.80
Colegio de la Asunción,	45.00
Parroquia de Meycawayan,	2.90
Parroquia de Sta. Cruz, Manila,	2.00
	P101.42

Estas cifras, pequeñas a los ojos del mundo, suman una cantidad de sacrificios de nuestro pueblo muy gratos sin duda para el Corazón de nuestro Divino Salvador. Son la alegre contribución de esta archidiócesis a las crecidas expensas del Apostolado mundial, y que juntamente con las plegarias de nuestros socios, atestigüen al Padre común de los fieles que nuestros corazones viven al lado de los mensajeros del Evangelio para dividir con ellos las fatigas y los méritos de su labor apostólica.

JOSE M. SIGUION, S.J.

Manila, 28 de Febrero de 1935.



SECCION DOCTRINAL

Catecismo de los Párrocos

CUARTA PARTE

CAPITULO XIV.

De la Quinta Peticion

PERDONANOS NUESTRAS DEUDAS, ASI COMO NOSOTROS PERDONAMOS A NUESTROS DEUDORES.

9. Cómo vista la miseria del pecado, debemos convertirnos a penitencia.

Viéndose pues David llagado de estos agujones, se movia a pedir el perdon de sus pecados. Y por tanto propondrán los Párrocos a los fieles oyentes, así el ejemplar del dolor de David, como la razón de su doctrina, valiéndose del salmo cincuenta, para que a imitación de este Profeta queden bien instruidos ya acerca del sentimiento del dolor, esto es, de la verdadera penitencia, y ya acerca de la esperanza del perdon. Cuantas utilidades acaree este modo de enseñar; a saber, que por los pecados mismos aprendamos a dolernos de ellos, lo declaran aquellas palabras de Dios por Jeremias, quien exhortando a penitencia al pueblo de Israel, le amonestaba, que mirase bien los males que se siguen al pecado: Mira, dice, cuán malo y cuan amargo es haber tú desamparado a tu Dios y Señor, y no hallarse temor de mí en tí, dice el Señor Dios de los ejércitos.

Y de los que carecen de este necesario reconocimiento y sentimiento de dolor se dice en los Profetas Isaias, Ezequiel y Zacarías, que tienen corazón duro, de piedra, que con ningun golpe se ablandan ni dan señal de sentimiento alguno de vida, esto es, de reconocimiento saludable.

10. Meditaciones para esperar el perdon despues de reconocido y aborrecido el pecado.

Y para que el pueblo fiel, aterrado acaso con la gravedad de sus pecados, no desespere de poder alcanzar perdon, deberán

los Párrocos atraerle a la esperanza con estas razones: Que Cristo Señor nuestro dió a la Iglesia potestad de perdonar pecados, como se declara en el artículo del sacrosanto Símbolo; y que por esta petición enseñó cuanta sea la bondad y largueza de Dios para con los hombres, porque si no estuviera pronto y apercibido para perdonar los pecados a los penitentes, nunca habria ordenado esta regla de pedir: **Perdónanos nuestras deudas.** Y así debemos tener por muy cierto, que nos concederá su paternal misericordia, quien nos la mandó pedir en estas oraciones.

11. Que si nos pesa de veras luego nos perdona Dios.

Lo que esta petición viene a decirnos sin razón de dudar es, que de tal manera está Dios inclinado hácia nosotros, que perdona con muchísimo gusto a los que de veras se arrepienten. Dios es verdaderamente aquel contra quien pecamos, y a quien ofendemos por palabras y obras; negándole la obediencia, y trastornando el concierto de su sabiduría en cuanto es de nuestra parte. Sin embargo, este mismo Señor es benignísimo Padre, que como puede perdonarlo todo, no solo declaró que quería, sino que tambien impelió a los hombres a pedir el perdón y les enseñó las palabras con que le habian de pedir. Y por tanto nadie puede dudar de que con su favor y ayuda está en nuestra mano recobrar su gracia. Y porque esta testificación de lo muy inclinada que está la voluntad de Dios á perdonarnos, acrecienta la fe, alienta la esperanza, y enciende la caridad, será conveniente esclarecer este lugar con algunos testimonios divinos, y con ejemplos de hombres, a quienes arrepentidos concedió el Señor el perdón de las mayores maldades. Mas porque ya tratamos de esta materia, segun lo permitia el asunto en el proemio de esta petición, y en aquel artículo del **Credo**, que habla del perdón de los pecados, tomarán de allí los Párrocos lo que parezca convenir para ilustrar este punto, y por lo demas acudirán a las fuentes de las letras divinas.

12. Qué se entiende aquí por el nombre de deudas.

Despues seguirán el mismo orden que nos pareció se debía guardar en las demas peticiones, para que entiendan los fieles, que es lo que significan aquí las **deudas**, no sea que engañados con lo dudoso de la voz pidan cosa diversa de la que se debe. Pues en primer lugar es de saber, que en manera ninguna pedimos que se nos dispense la estrechísima obligación que tenemos de amar a Dios de todo corazón, con toda el alma y todas nuestras fuerzas. Porque el pagar esta deuda es necesario para la salvación. Y aunque en el nombre de **deudas** se encierran tambien la obediencia, el culto, la veneración, y otras obligaciones semejantes, con todo eso no pedimos a Dios que nos descargue,

de ellas. Lo que pedimos es, que nos libre Dios de los pecados. Porque así lo explicó San Lucas, quien en lugar de **deudas** puso **pecados**, por cuanto cometiéndolos nos hacemos reos a Dios, y quedamos sujetos a las penas debidas, las que pagamos, o satisfaciendo, o penando. De esta calidad fue la deuda de que habló Cristo Señor nuestro por boca del Profeta: **Lo que yo no quité, pagaba entonces.** Por esta sentencia de la palabra de Dios se deja entender, que nosotros no solo somos deudores, sino que no tenemos con que pagar. Porque el pecador en manera ninguna puede satisfacer por sí.

13. **Cómo el pecador pagará sus deudas si no tiene con qué.**

Por esta razón debemos acogernos a la misericordia de Dios. Mas como a esta le corresponde igual justicia, de la cual es zelosísimo su Magestad, nos debemos valer de los ruegos y de los merecimientos de la pasión de Jesucristo Señor nuestro, sin la cual ninguno alcanzó jamas perdon de sus pecados, y de donde salió como de una fuente toda virtud y eficacia de satisfacer. Porque aquel precio que Cristo Señor nuestro pagó en la cruz, y que se nos comunica por los sacramentos recibidos o en realidad o en el deseo, es de tanto valor que nos alcanza y obra lo que pedimos en esta petición, que es que se nos perdonen nuestros pecados.

14. **Pedimos perdon de todo pecado, así grave como leve.**

Y no solo pedimos aquí perdon de los pecados leves y fáciles de perdonarse, sino tambien de los graves y mortales. Aunque por lo que toca a los mortales, no tendrá eficacia esta petición, si no la toma del Sacramento de la penitencia, recibido realmente, o a lo menos en el deseo, como ya dijimos.

15. **De diverso modo decimos nuestras las deudas, que nuestro el pan.**

Nuestras deudas decimos; pero en sentido muy diverso del que dijimos antes el **pan nuestro**. Porque aquel pan es nuestro, por haber sido dado a nosotros por la misericordia de Dios; mas los pecados son nuestros, por estar su culpa en nosotros; pues son cometidos por nuestra voluntad, y no fueran pecados, si no fueran voluntarios. Nosotros pues llevando a cuestras la carga de esa culpa y confesándola, imploramos la misericordia de Dios, como necesaria para limpiar los pecados. Y en esto no alegamos excusa, ni echamos a otro la culpa, como lo hicieron los primeros padres Adan y Eva. Nosotros mismos nos delatamos, valiéndonos (si somos cuerdos) de aquella súplica del Profeta: **No permitas se deslice mi corazón en palabras de malicia, para alegar excusas sobre excusas en los pecados.**

16. Por qué decimos **perdónanos**, y no **perdóname mis deudas**.

Y no decimos **perdóname**, sino **perdónanos**. Porque la estrechez y caridad de hermanos que media entre todos los hombres, pide de cada uno de nosotros, que cuidando de la comun salud de los prójimos roguemos por ellos tambien, cuando pedimos por nosotros. Esta costumbre de orar, enseñada por Cristo Señor nuestro, recibida y guardada perpetuamente por la Iglesia de Dios, es la que practicaron los mismos Apóstoles con especialidad, y la que dispusieron que observaran todos. Y de esta caridad y afecto ardiente en rogar por la salud de los prójimos tenemos en uno y otro testamento los ejemplos esclarecidos de los santos Moyses y Pablo, de los cuales el uno suplicaba al Señor de esta manera: **O perdónales este pecado, o si no lo haces bórrame de tu libro**. Y el otro: **Deseaba, dice, yo mismo ser anatema de Cristo por la salud de mis hermanos**.

17. Como se han de entender estas palabras, así como nosotros perdonamos a nuestras deudores.

Esa palabra así como, se puede entender de dos maneras. Porque tiene fuerza de semejanza, y esta consiste en pedir a Dios que del mismo modo que nosotros perdonamos las injurias y agravios que nos han hecho, así su Magestad nos perdone nuestros pecados. Es a mas de esto señal de condición; y en este sentido la interpreta Cristo Señor nuestro, cuando dice: **Porque si perdonáredes a los hombres sus pecados, tambien vuestro Padre celestial os perdonará vuestros delitos. Mas si no perdonáredes a los hombres, ni vuestro Padre os perdonará vuestros pecados**. Uno y otro sentido encierra en sí la misma necesidad de perdonar. De suerte, que si queremos que nos perdone Dios nuestros delitos, es necesario perdonar nosotros a los que nos han injuriado. Porque de tal manera requiere Dios de nosotros el olvido de las injurias, y la voluntad y amor de unos con otros, que desecha y menosprecia los dones y sacrificios de los que no estan reconciliados entre sí.

18. Por ley natural, y por mandado de Cristo debemos perdonar las injurias.

Aun por ley natural está determinado que nos mostremos tales a los otros, cuales deseamos sean con nosotros ellos. Y así ciertamente seria un descarado el que pidiese a Dios le perdonase la pena de su maldad, al mismo tiempo que mantenía en sí un corazón armado contra su prójimo. Y por tanto los que han sido injuriados, deben estar prontos y apercibidos para perdonar, ya porque les obliga esta forma de orar, y ya porque en San Lucas manda así el Señor: **Si pecare tu hermano contra**

tí, reprehéndele. Y si hiciere penitencia, perdónale. Y si siete veces al día pecare contra tí, y otras tantas volviere a tí, diciendo pésame, perdónale. Y en el Evangelio de San Mateo se dice: **Amad a vuestros enemigos.** Y el Apóstol, y antes que él escribió Salomon: **Si padeciere hambre tu enemigo, dale de comer, si sed, dale de beber.** Y el Evangelista S. Marcos dice: Cuando os pusiéredes a orar, perdonad, si teneis qué contra alguno, para que vuestro Padre que está en los cielos os perdone vuestros pecados.

19. Razones para ablandar los ánimos a la mansedumbre que demanda aquí el Señor.

Mas como por vicio de la naturaleza dañada nada llevan peor los hombres, que perdonar a quien los injurió, empleen los Párrocos todas las fuerzas de su ánimo e ingenio en reducir y doblar los corazones a esta blandura y misericordia tan necesaria en el cristiano. Recálquense en los lugares de las escrituras divinas, donde oímos a Dios, que manda perdonar a los enemigos. Prediquen lo que es muy verdadero, que es prueba grande de ser hijos de Dios, perdonar fácilmente las injurias, y amar de corazón a los enemigos. Porque en esta obra de perdonar a los enemigos resplandece cierta semejanza con nuestro Padre Dios, quien reconcilió consigo al linage humano enemiguísimo y muy encontrado con él, redimiéndole de la perdición eterna por medio de la muerte de su Hijo. Y sea el remate de esta exhortación y doctrina aquel mandamiento de Cristo Señor nuestro, que no podemos rehusar sin suma ignominia y desgracia nuestra: **Haced oración por los que os persiguen y calumnian, para que seais hijos de vuestro Padre que está en los cielos.**

20. Cómo se habrá con los que no pueden del todo olvidar las injurias.

Pero aquí se requiere en los Pastores una prudencia no vulgar para que ninguno desconfie de su salvación, al ver la dificultad y necesidad de este mandamiento. Porque hay hombres que entendiendo deben desvanecer las injurias con un voluntario olvido, y amar a los que los agraviaron, lo desean, y hacen por cumplirlo cuanto es de su parte; mas experimentan que no pueden apurar del todo la memoria de las injurias. Porque les quedan en el ánimo algunas reliquias de la enemistad; y por esto padecen grandes remordimientos de conciencia, temiendo que no cumplen el mandamiento de Dios, dejando las enemistades sencilla y cándidamente. Aquí pues explicarán los Pastores, que son contrarios los afectos de la carne y el espíritu. Porque el de la carne es inclinado a la venganza, y el del espíritu al perdón. De aquí nace haber entre ellos perpetua alter-

eración y guerra. Por esto demostrarán que en manera ninguna se ha de desconfiar de la salvación, aunque reclamen y contradigan a la razón los apetitos de la naturaleza corrompida, con tal que el espíritu se mantenga firme en el deseo y voluntad de perdonar las injurias y de amar al prójimo.

21. Los que aun retienen deseo de vengarse, pueden y deben rezar esta oración del Padre nuestro.

Y por si acaso hubiere algunos que todavía no hallen como avenirse a olvidar las injurias y amar a los enemigos, y que por esto no usan de la oración del Señor, atemorizados de la condición que dijimos de esta petición, les propondrán los Pastores estas dos razones a fin de sacarlos de error tan pernicioso. La primera, que cada uno de los fieles hace esta oración en nombre de toda la Iglesia; y que en ella es preciso que haya algunos justos, los que habrán perdonado a sus deudores las deudas mencionadas aquí.

La segunda, que pidiendo esto a Dios, pedimos también al mismo tiempo todo lo que necesariamente se debe poner de nuestra parte para conseguirlo. Porque pedimos perdón de los pecados y el don de la verdadera penitencia, pedimos la gracia de un íntimo dolor, y pedimos que podamos aborrecer los pecados, y confesarlos verdadera y piadosamente al Sacerdote. Y así siendo necesario que nosotros perdonemos también a los que nos han hecho algún mal o daño, cuando pedimos a Dios que nos perdone, rogamos juntamente que nos dé fuerzas para reconciliarnos con aquellos a quienes aborrecemos. Y por tanto deben ser disuadidos de tal opinión los que se detienen por el temor vano y perverso, de que con esta petición provocarán mas contra sí la ira de Dios. Antes por el contrario se les ha de exhortar a la frecuencia de esta oración divina, para que pidan a Dios Padre les dé tal voluntad, que perdonen a los que les ofendieron, y amen a sus enemigos.

22. Qué hará el que desea sacar provecho de esta petición.

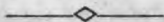
Y para que esta oración sea del todo fructuosa, lo primero que en ella se ha de entender y meditar es, que nosotros estamos humillados a Dios y pidiéndole perdón, y que este no se concede sino al que está arrepentido; y que así es menester estar adornados con aquella caridad y piedad que corresponde a los penitentes verdaderos, y que a estos lo que conviene señaladamente es lavar con lágrimas sus maldades y culpas, contemplándolas como si las tuvieran presentes. Con esta consideración se ha de juntar para en adelante guardarse de aquellas cosas en que hubo algún peligro de pecar, y que pueden sernos ocasión de ofender a nuestro Padre Dios. Con estos cuidados

andaba David, cuando decia: **Mi pecado está siempre contra mí.** Y en otro lugar: **Lavaré cada una de las noches mi cama, y con mis lágrimas regaré mi estrado.** Propóngase a más de esto cada uno el fervor ardentísimo de la oración de aquellos que alcanzaron de Dios a fuerza de súplicas el perdón de sus culpas, como el de aquel publicano, que retirado a lo lejos y clavados en tierra los ojos a causa del empacho y del dolor, solamente se heria el pecho diciendo estas palabras: **Señor, apiádate de mí pecador.** También el de aquella muger pecadora, que puesta detrás de Cristo Señor nuestro, y arrojada a sus pies, los regaba con sus lágrimas, los limpiaba con sus cabellos y los besaba. Y en fin el del Príncipe de los Apóstoles S. Pedro, quien habiéndose salidose fuera, lloró amargamente.

23. De los remedios principales para las llagas del alma.

Después de esto se ha de considerar, cuanto mas frágiles son los hombres y mas inclinados a las enfermedades del alma, que son los pecados, tanto necesitan de mas medicamentos y mas repetidos. Estos son la Penitencia y Eucaristía: Tome estas medicinas con mucha frecuencia el pueblo fiel. Demas de esto la limosna, segun lo enseñan las divinas letras, es una medicina muy provechosa para curar las llagas del alma. Y así los que desean valerse piadosamente de esta petición, hagan a los pobres todo el bien que pudieren. Porque es muy grande su virtud para borrar las manchas de los pecados, como lo dijo a Tobías el Angel del Señor San Rafael por estas palabras: **La limosna libra de la muerte, y ella es la que limpia los pecados, y hace hallar misericordia y la vida eterna.** Lo mismo testifica Daniel, amonestando al Rey Nabucodonosor de este modo: **Redime tus pecados con limosnas, y tus maldades con misericordias hechas a pobres.**

Pero la mejor largueza, y la obra mas perfecta de misericordia, es el olvido de las injurias, y la buena voluntad hacia aquellos que hayan ultrajado tu hacienda, tu honra, o tu persona o las de los tuyos. Cualquiera pues que desee tener a Dios en gran manera misericordioso para con él, ponga sus enemistades en sus divinas manos; perdone toda ofensa, y haga oración de veras por sus enemigos, aprovechándose de toda ocasión para hacerles bien. Mas como este punto se explicó ya cuando tratamos del homicidio, remitimos allá a los Párrocos. Sin embargo concluyan esta petición diciendo, que ni hay ni puede finjirse cosa mas injusta, que el que uno que es tan duro para los hombres que con ninguno se quiere ablandar, pida este mismo a Dios que sea para con él manso y benigno.



Casos y Consultas

1.—SOBRE PROCLAMAS MATRIMONIALES.

Quisiera saber lo establecido por el Derecho sobre la necesidad de proclamas en el caso de dos personas que casadas civilmente desean legalizar su situación delante de la Iglesia. ¿Es necesario en este caso que se hagan las proclamas o se puede prescindir de ellas? No sé a qué atenerme porque los que se encuentran en ese estado se avergüenzan de que sean proclamados y lo que es peor tal vez por esto se retraen del sacramento.

Un PÁRROCO.

La disposición legal sobre esto es la del can. 1028 § 1 que dice así: "El Ordinario del lugar propio de los contrayentes puede, según su prudencia y con causa legítima, dispensar para que se omitan (en todo o en parte) las amonestaciones, aún las que, según derecho (can. 1023, §2), deben hacerse en otra diócesis".

Decimos que esta disposición es la aplicable al caso propuesto pues implica la forma más práctica y cierta de suspensión de la ley general sobre esto o sea mediante la dispensa legítima.

Bien es cierto que como dice muy bien el sabio P. Merkelbach O. P. "Necessitate urgente, potest parochus declarare legem bannorum cum tanto incommodo non obligare" (*Summa Theolog. Mor. III, n. 816*).

Pero tal vez no aparece tan clara en el caso propuesto esa necesidad urgente, como existe sin duda alguna en el artículo o peligro próximo de muerte. Por eso decimos que lo mejor es acudir al Ordinario para que dispense.

Este se halla investido de una autoridad *ordinaria* que la puede delegar a cualquier párroco (can. 199, § 1). En algunas partes como en Bélgica suelen los Ordinarios autorizar a los Vicarios foráneos para que dispensen en una o dos de las proclamas.

Esta facultad se regula según la prudencia del Ordinario. Se necesita igualmente que haya causa legítima, pero la determinación de esto en cada caso o sea el juzgar qué causa es o no legítima queda también reservado al Ordinario "Quaenam

causa sit legitima pro dispensatione, id *praecise* reservatur prudentiae et iudicio Ordinarii" (Gasparri *De matrimonio* I, n. 178).

La causa legítima es necesaria aún para la validez de la dispensa pues se trata de una ley general (can. 84, § 1). Sin embargo debe tenerse presente que según el mismo can. § 2: *Dispensatio in dubio de sufficientia causae licite petitur et potest licite et valide concedi*".

Los Autores enseñan comunmente que en ese juicio, el Ordinario debe tener presente: primero el peso moral de la causa que se expone para la dispensa, y segundo el grado de probabilidad o de certidumbre que hay de la ausencia de impedimento para el matrimonio. Cuanto mayor sea esta certidumbre moral, menor causa basta para la dispensa y viceversa cuanto menor sea la certidumbre moral de que no hay impedimento más grave debe ser la causa que motiva la dispensa.

También enseñan que atendida la naturaleza y gravedad de los motivos de dispensa, ésta unas veces es necesaria, otras lícita sólo pero no necesaria, y otras ni lícita siquiera.

Entre los casos en que la dispensa es obligatoria es decir que el Ordinario debe concederla figuran estos dos que son iguales al de la consulta, a saber: 1o. "*Periculum incontinentiae in iis qui matrimonium civile iam contraxerunt*"; 2o. *Periculum ne nupturientes religionis satis ignari et male dispositi matrimonio civili contenti sunt*." (Vid. Vermeersch *Epitome*, II, n. 291; Merkelbach loc. cit. n. 816; Gasparri loc. cit. n. 179.) Estos dos casos son precisamente los mismos que figuran en la consulta pues las personas aludidas están casadas por lo civil y es difícil que se separen y además, dada la ignorancia en religión, hay que temer se contenten con el matrimonio civil apesar de lo mandado por la Religión Católica.

Así que tenemos por cierto: primero que el Ordinario concederá la dispensa de proclamas sin dificultad alguna y segundo, que no tendrá dificultad en conceder al párroco licencia para dispensar las proclamas siempre y cuando practicadas las averiguaciones oportunas resulte que no existe impedimento alguno que se oponga al matrimonio según la Iglesia.

Decimos esto porque como nota con razón San Ligorio: "*Episcopus, dispensando in denuntiationibus, semper tenetur diligenter aliunde inquirere de impedimentis, nisi communiter constaret non adesse*". (Lib. VI, n. 1006). Nótese que en esta materia como dice oportunamente Gasparri (loc. cit. n. 181): "*Si parochus affirmet sibimet constare nullum esse impedimentum, Ordinarius potest tuto acquiescere, et iam moraliter certus est nullum impedimentum opponi...*"

2.—SIGNIFICADO DE LAS CLÁUSULAS “VISITANDO LA IGLESIA U ORATORIO” Y “ORANDO A INTENCION DEL SUMO PONTIFICE”

En el número de Enero de 1934 del Boletín Eclesiástico apareció una declaración auténtica de la Sagrada Penitenciaría sobre las cláusulas mencionadas que se hallan en varias concesiones de indulgencias.

¿Cómo se entienden esas cláusulas?

Un PARROCO

R.—En la primera de dichas cláusulas no ofrecen dudas fundadas las palabras *Iglesia* y *oratorio* pues en el Código se expone con claridad su sentido. La única duda era sobre qué debía entenderse por *visitar* esos lugares en orden a conseguir las indulgencias anejas a dicho acto.

Desde luego se tenía como cierto que la visita de iglesias u oratorios no implicaba necesariamente la *entrada* en ellos, pues esto en muchos casos es imposible, ya por estar cerrados esos sitios, ya por estar tan llenos de gente que se hace imposible dar un paso.

Esta doctrina general está confirmada por la Sagrada Penitenciaría al decir que “por visita a la iglesia u oratorio ha de entenderse el acceso a éste o aquélla”. Como no se especifica qué clase de acceso es necesario, se deja entender que es indiferente se haga a pie, o a caballo o en un vehículo cualquiera.

Pero no basta el acto material de acercarse a esos lugares para ganar las indulgencias, es necesario además que esté informado por *cierta intención general o implícita de honrar a Dios en sí o en sus santos*, pues ese acto debe ser religioso y reflexivo y como tal debe encaminarse al fin indicado a lo menos de un modo general. Como enseña Santo Tomás: “omnes actiones humanae sunt propter finem et ex fine speciem recipiunt” (I, II, q. I a. a. 1 et 3).

Así la opinión de aquellos Autores que enseñaban bastar el propósito por ejemplo de decorar la iglesia o limpiarla o adornarla, no puede seguirse en la práctica por estar en contra de la citada declaración del Papa según dispone el can. 934, 1 de acuerdo con la práctica de la Sagrada Congregación de Ritos que siempre ordenó se recen en estos casos algunas preces vocales, quedando a voluntad de los fieles el determinar éstas. Los Autores enseñaban comunmente que bastaba rezar cinco Padrenuestros con sus Avemarías. La Sagrada Penitenciaría decretó en 5 de Julio del año 1930 que eran necesarios seis Padrenuestros con otras tantas Avemarías y Gloria patris para ganar las indulgencias *toties quoties* siempre que se exija la visita a una iglesia. Esto dió ocasión a que algunos Autores to-

maran esa regla como norma general para todos los casos en que se exigen preces a intención de Su Santidad. Pero según la interpretación auténtica y oficial que anotamos basta rezar un Padrenuestro, Ave y Gloria para cumplir con esa condición para ganar indulgencias, en el caso de que no se prescriba alguna oración vocal particular. Pero esto no quita a los fieles la facultad que tienen de escoger la oración vocal que quieran o que les sugiera su piedad. Así cuando se ponga esta condición para ganar una indulgencia: "con tal que se visite una iglesia y allí se ore por las intenciones del Papa" se cumple con dicha condición rezando un Padrenuestro, Avemaría y Gloria u otra oración vocal que la devoción particular de cada uno le inspire.

FR. JUAN YLLA, O.P.

3.—SOBRE LA INDULGENCIA PLENARIA O "BENDICION APOSTOLICA IN ARTICULO MORTIS".

Mi respetado P. Director del "Boletín Eclesiástico de Filipinas":

A insinuación de un benemérito P. Misionero entre infieles permítame les proponga a esos ilustrados canonistas el siguiente caso litúrgico: "Hablando algunos curas de la "Bendición Apostólica *in mortis articulo*", convenían todos, como es justo, en la obligación de observar siempre la "fórmula prescrita por Benedicto XIV *sub poena nullitatis pro omnibus indiscriminatim*" (S. Ind. C. 22 Martii 1879 et S.R.C. exequi jussit, "facto verbo cum Pontifice", die 7 Julii 1883), addito *tantum* ad *Confiteor* nomine Sancti proprii Fundatoris".

Mas en vista de estas últimas palabras textuales luego surgió entre aquellos la divergencia de opiniones, afirmando unos que en todo caso el *Confiteor* y el *Misereatur*... deben ser los del rito romano con la única licencia (*addito tantum*) de añadir el nombre del Santo Fundador, tratándose, a mi ver, de Religiosos.

Apoyaban además su opinión en la gracia o privilegio de que habla la "*Analecta O.P.*" (anni 1922 pag. 154-155) deduciendo que, si para el uso de que allí se trata fué preciso un privilegio o gracia, que concedió S.S. Pio XI., luego para las personas ni allí ni de otro modo privilegiadas deberá usarse *omnino* el "*Confiteor*" y "*Misereatur*" del rito romano en la forma dicha; máxime siendo el postulador y el concedente personas tan respetables y caracterizadas.

Negaban otros la necesidad (saltem quoad validitatem) de usar el "*Confiteor*" y "*Misereatur*" del rito romano en las Ordenes Religiosas, que tienen rito distinto aprobado por la Iglesia, aduciendo a su favor las razones siguientes:

1—Si tal necesidad hubiera, los libros litúrgicos de estas Ordenes, por lo menos los editados después del año 1882, lo harían constar. Sin embargo nada dicen las varias ediciones del breviario, del diurno y del misal, no menos de nueve en total.

2—Todos o casi todos los curas de extensos distritos siguen usando años sobre años "*tranquilla conscientia*" el "*Confiteor*" y el "*Misereatur*" de la Orden en todos los casos en que lo exige la liturgia.

3—Una vez que tales preces de rito especial son obligatorias en la misa en las Religiones con rito propio, parecen deber serlo para la bendición Apostólica, que es de menor solemnidad, *nisi aliud constet*.

4—Es difícil para el sacerdote y asistentes cambiar dichas preces para esos casos, especialmente cuando, como ocurre con frecuencia, no hay bastante calma.

5—Que por lo menos no debe ser necesaria *ad validitatem* la tal fórmula, cuando hay casos en que se pueden suprimir las sobredichas preces, salva la validez; v. gr. "*si mors proxime urgeat*" y "*ad vitandum contagium*."

6—Que no hallamos expresamente mandado en parte alguna *sub poena nullitatis*, que dichas preces deben ser "*juxta ritum romanum*."

7—En cuanto a la expresión "*addito tantum ad Confiteor nomine Sancti proprii Fundatoris*", ¿no podría muy bien referirse a las Religiones que tienen el "*Confiteor*"... del rito romano, y no otro propio legítimamente aprobado?

En vista de todo lo expuesto se pregunta: 1—¿Cual de estas dos opiniones contrarias es preferible? 2—*Quid in praxi tenendum*: a) *circa validitatem*; b) *circa liceitatem*?

Un suscriptor del "Boletín Eclesiástico."

Respuesta a la "Consulta sobre la Indulgencia Plenaria o "Bendición Apostólica in articulo mortis" propuesta por un suscriptor del "Boletín Eclesiástico" de las Islas Filipinas.

La solución se encuentra en el Documento citado del "*Analecta O.P.*" (anni 1922 pag. 154-155).

Pero como los que lo citan a favor de su opinión muestran no haber percibido su fuerza legal o canónica, pondremos a continuación algunas reflexiones, con las cuales se convencerán, de que tienen razón los contrarios.

En dicho documento se cita por el Rdm. P. Theissling (que recurrió a la Sag. Congregación de Ritos) el Breve apostólico "Quo universi" de la S. Congregación susodicha referido en la Colección auténtica de Decretos bajo el número 3550, y que dió fundamento a la duda por el P. Reverendísimo propuesta.

Ahora bien la parte dispositiva de tal Decreto, dice así:

"I. Pro Absolutione in articulo mortis retineatur in omnibus formula praescripta in Constitutione s.m. Benedicti Papae XIV: *Pia Mater*, addito tamen ad *Confiteor* nomine *Sancti proprii Fundatoris*;

II. Benedictio Summi Pontificis nomine impertienda detur cum formula approbata in Constitutione eiusdem s.m. Benedicti XIV: *Exemplis Praedecessorum*, sed nonnisi bis in anno, et sub conditione quod haec benedictio numquam detur eodem die et in eodem loco ubi Episcopus eam impertiat: (Y esta es la Bendición papal de que habla el can. 915).

III. In Absolutione generali pro Regularibus cuiuscumque Ordinis, atque in benedictione cum Indulgentia plenaria pro Tertiariis Saecularibus adhibeantur omnino duae insequentes formulae a Rdm. Assessore ipsius Sacrae Congregationis propositae atque ab eadem approbatae, abrogatis penitus et suppressis quibuscumque aliis formulis hucusque usitatis; videlicet:"

Se añaden las dos formulas: "Ant. Ne reminiscaris etc... y la otra Ant. "Intret oratio mea etc... que se encuentran en nuestros libros litúrgicos posteriores.

Nótese que en el Proemio de este Decreto fueron avisadas tres años antes todas las Ordenes Regulares para que presentasen sus fórmulas respectivas, porque la Sagrada Congregación quería uniformarlas en esta materia, y nada se objetó por parte de dichas Ordenes.

Ahora bien el Documento del *Analecta O.P.* como Rescripto contiene tres partes: en la primera se propone el caso y sus circunstancias. El caso concreto es expresado de la siguiente manera: "Quum vero Breve Apostolicum *Quo universi* S. Rituum Congregationis sub no. 3550 relatum, diei 7 Jul. 1892 inter Decreta authentica, novas formulas Absolutionis generalis praescripserit pro Regularibus cuiuscumque Ordinis ac pro respectivis Tertiis Ordinibus saecularibus, quin specialem mentionem faceret Ordinis Praedicatorum, hic Ordo existimavit non posse a suis antiquis formulis recedere, ideoque illas retinuit,

adhibito tamen Confiteor, Misereatur et Absolutionem iuxta proprium qui differt in iisdem precibus a Ritu Romano.” Nótese que el recurrente a la Sag. Congregación se preocupa solamente de las nuevas formulas que se ponen en el citado Decreto, que como dijimos antes comienzan “Ant. Ne reminiscaris... etc. y Ant. Intret oratio mea... etc.”

La petición o duda que a renglón seguido se propone a la S. Congregación se refiere solamente al Confiteor, Misereatur y Absolutionem de nuestro rito en dichas fórmulas. He aquí sus palabras.

Jamvero cum a quibusdam dubitetur an hoc recte fiat ad effectum Indulgentiarum lucrandarum (como nuestros Misioneros acerca de la fórmula que se usa in articulo mortis), Orator humilime petit, ut Sanctitas Vestra declarare, ac quatenus opus sit, concedere dignetur ut dicti Fratres, Sorores ac Tertiarii *Confiteor, Misereatur et Absolutionem* proprii ritus retinere valeant etiam cum in recipiendis praefatis absolutionibus generalibus adhibetur respectiva formula “Intret” aut “Ne reminiscaris” iuxta Summarium proprium Indulgentiarum, privilegiorum et indultorum a S. Congregatione Indulgentiarum approbatum annis 1906 et 1908.”

Hasta aquí lo que llaman los canonistas corpus *signaturae*. Fijense ahora nuestros lectores, que al responder la S. Congregación amplía la respuesta a todos los tres números del citado Decreto no. 3550 con la siguiente parte dispositiva:

Ordinis Praedicatorum

Ssmus. D. N. Pius PP. XI referente infrascripto Sacrae Rit. Congregationis Praefecto benigne annuere dignatus est, iuxta petita (es decir en cuanto al Confiteor Misereatur y Absolutionem de nuestro rito, que se conserven, y añade) ita ut formula absolutionis a) tum generalis (no. III del citado Decreto) a) tum in articulo mortis (no. I del cit. Dec) et c) benedictionis papalis (no. II del cit. Dec.) hucusque adhibita penes Ordinem Praedicatorum eiusque Fratres, Sorores ac Tertiarios retineri possit. Contrariis non obstantibus quibuscumque etiam speciali mentione dignis. Die 9 Augusti 1922.

† A. Card. Vico Ep. Portuen, Praef.
Alexander Verde S. R. C. Secretarius

Hete aquí una declaración auténtica, a la cual se aplica el can. 17, § 3. “Interpretatio authentica data per modum rescripti in re peculiari, vim legis non habet et ligat tantum personas atque afficit res pro quibus data est.”

Y si alguien se empeñare en creer que es un privilegio o

gracia, tome el siguiente can. 67 de privilegiis: "Privilegium ex ipsius tenore aestimandum est" o el otro más general de-rescriptis can. 49 "Rescripta intelligenda sunt secundum propriam verborum significationem et communem loquendi usum."

En resumen, nuestros amados Misioneros depongan toda duda sobre el particular y sigan tranquilos en la recta práctica hasta el presente observada. Porque les hemos dado la solución del caso no según se pedía "de ilustrados canonistas", sino del mismo Augusto Pontifice actualmente reinante, a quien Dios se digne conservar por largo tiempo.

Roma, 15 de Enero de 1935.

Fr. A. BLAT, O.P.



Marriage

ACCORDING TO THE PHILIPPINE CIVIL CODE

SEC. II.

Formal Requisites Previous To Marriage

10. **Art 10. Issuance of marriage license (modified by Act No 3848).** The local civil registrar shall post during ten consecutive days at the main door of the building where he has his office a notice the location of which shall not be changed once it has been placed, setting forth the full names and domiciles of the applicants for marriage licenses, their respective ages, and the names of their parents if living or of their guardians or persons in charge if otherwise. The license applied for shall be issued at the expiration of said period; but if either of the applicants and a priest or minister of the religion professed by such applicant state in writing and under oath that the rules and practices of the church, sect, or religion under which the marriage is to be contracted require banns or publications prior to the solemnization of the marriage, and that said church, sect, or religion complies with said rules and practices and has obtained the proper certificate from the Director of the Philippine National Library, it shall not be necessary for the local civil registrar to make the publication required in this section, and in this case the license shall be issued immediately after the filing of the application stating therein the church, sect, or religion in which the marriage is to be solemnized. Neither shall such publication be necessary if the father, mother, guardian, or person in charge of each of the contracting parties, whether the latter be over or under twenty, if male, or eighteen years of age, if female, accompany the same when they apply for the license, in which case such license shall be issued immediately, after preparation of a document in duplicate signed by the persons above mentioned, the duplicate to be attached to the license and the original to be filed.

Art. 10 includes one general regulation and two exceptions, one in favour of the religions which make use of publications or banns prior to the solemnization of marriage, and the other in favour of the parents of the contracting parties.

The general regulation is that the officials empowered to grant the marriage license are required before issuing it to display a notice of the coming marriage. The Act defines clearly the form in which the notice must be displayed or affixed.

In regard of its position it must be posted at the principal entrance of the building where the before-mentioned officials have their office, with the object that all who pass by may be able to peruse the notice and make themselves acquainted with its purport.

In regard to the period of duration of the notice it must remain the same place for ten consecutive days, so that during this time it must be there without interruption, and without any transference to any other position.

With regard to the wording of the notice, there must be stated thereon all necessary particulars so that the public may be easily made aware of the projected marriage, viz: a) the christian and surnames and domiciles of the contracting parties; b) their respective ages; c) the fact that the said parties have applied for the marriage license; and d) the names of both parents if they are living, or of their tutors or guardians otherwise.

The names of the parents, if they are living, must always be given even though the contracting parties are over age for the Act contains no exception limiting the necessity of furnishing this information on account of the contracting parties being minors, from whence it derives that the names of the parents must always be stated in the notice.

On the other hand these particulars are very important for the aim the Act pursues, viz the identification of the contracting parties in the public eye, so that anyone should be aware of the existence of any impediment may be able to declare it in good time.

There is only need to state the names of the tutors or guardians when one or other, or both of the contracting parties is under guardianship. When this is not the case it is quite evident that there is no need for any such names from the simple fact that they do not exist. This will occur in all cases where the contracting parties are over age.

After the expiration of ten whole days from the time the notice was posted in the place designated by the Act, that is to say "excluding the day of posting, otherwise the date from which one commences to count, and including the date of expiry" that is to say the date of removal of the notice in the case in point (Adm. Cod., Art. 13), the licence should be issued.

This is understood, naturally, always and whenever all the other requirements which the Act insists on before issuing the license, have been duly complied with.

The reason motivating the provision contained in Art. 10 is the desirability of affording opportunity to the public to become aware of the marriage which it is intended to celebrate. This in its turn responds to the legislator's desire to induce any who

Have knowledge of some impediment to declare it in good time to the aforesaid proper officials. Another of the aims the Act has in view in this provision is to provide facilities for any who might wish to oppose the projected marriage on the ground that it infringes their rights should be able to present their objections in good time. The denunciations as well as the objections should be made to those whose duty it is to issue the license without prejudices to any other action, if need be, before the magistrate.

The employment of proclamations, publications, or official notices previous to the celebration of marriages is general everywhere civil marriage obtains. The civil legislatures of the different countries have adopted this practice which had had the Church's approbation for the whole of the christian world since the Fourth Council of the Lateran under Innocent III in the year 1215.

The civil Codes of Italy Art. 170 *et seq.*, of France Art. 63 *et seq.*, of Germany No. 1316, of Spain Art. 89 *et seq.*, and the Swiss Law of civil matrimony No. 29 *et seq.*, contain clear and precise provisions on this subject.

The neglect to fulfil these regulations is not taken as a motive for annulment of the marriage but it is punished with grave penalties for the contracting parties and especially for those officials who are negligent in the matter.

If the marriage is not celebrated within the period prescribed by law, *i.e.* six months in Austria, Germany, Switzerland, Italy, or one year as in France and Spain, the publications of marriage loses its efficacy and must be repeated in cases where the interested parties wish to proceed with the contract of marriage.

The first exception to the general rule is in favour of those forms of worship which prescribe publications or banns previous to the celebration of marriage. The Act herein demonstrates respect and deference towards the different forms of worship in the Philippines. Whenever the respective officials have certain knowledge that the religion to which one or other of the contracting parties belongs, prescribes proclamation or publication and insists on its observance, they can feel perfectly satisfied and will not post the official notice of which we have spoken.

In actual practice there have been cases of so-called denominations in some parts of the Philippines which have observed in this regard a line of conduct deserving of censure, writing down in their regulations as a pure formality and without any idea of its observance certain ordinance relative to the publishing of banns. This took place subsequent to the approbation of the previous Act which ordered for the first time public notices and proclamations.

The event alarmed the Authorities and caused them to insert in the present Act certain guarantees which would ensure the fact of the prior publication of marriages solemnized by ministers of religion. Such is the reason for the requirement that one of the contracting parties and the minister of his or her religion should state in writing and under oath the following three points: a) the existence of banns or public proclamation in such religion; b) the effectiveness of the fulfilment thereof as a general rule; and c) the existence of an official certificate of the Director of the National Library of the Philippines attesting what is set forth in paragraphs (a) and (b).

The Act makes no further insistence, nor does it particularize the form and manner in which the publication of banns should be made in different forms of worship; in this instance it gives them a vote of confidence and approves at least implicitly and in fact whatsoever they may do in this regard. In the same sense the Supreme Court has pronounced that it is not necessary that the publication of the banns prescribed by a religion should be made during ten days unless the commandments or rules of the said church enforce it. (Jur. Filip. 54:176-181).

Catholics can follow without the slightest difficulty the prudent legislation of the Church so carefully explained in the Code of Canon Law, Can. 1022-1031. The before-mentioned sworn statement can be made before any of the persons authorized for the admission of oaths whom we enumerated in our comments on Art. 7.

It can also be made before any priest or minister of worship authorized to solemnize marriages, according to an official declaration (Bolet. 1930 p. 531). The best plan will be to make it before some person generally authorized to admit oaths and especially the local civil registrar who do not require any fees in such case it being prohibited by Art. 17 of this Marriage Act.

Once the requirements which we have mentioned have been fulfilled, the license shall be issued immediately after the application has been received. The only thing the respective officials are required to do is to state in the license, the church, sect, or form of worship, in which the marriage is to be solemnized.

This is an extremely precautionary measure in order to avoid the solemnization in any sect which does not inspire confidence in the Government that it will properly attend to the previous notices or publications of the banns thereof.

The other exception to the general rule is in favour of the parents or trustees of the contracting parties. When the father or mother, tutor or guardian of each one of the contracting parties (quite independently as to whether they are over age or minors under 20 or 18 according as the contracting party is

male or female respectively) accompany them when applying for the licence,, this shall be issued immediately with the sole proviso that a document shall be prepared in duplicate signed by the above-mentioned persons, that is to say the father or mother, etc. the contracting party, and the local civil registrar. One copy of the document is to be attached to the licence and the original is to be kept by the respective official.

The legislator showing respect to parents and tutors and guardians of minors considers their presence on the occasion of application for the licence as sufficient guarantee that there is no impediment to the celebration of the marriage.

Authority is moreover persuaded that as much or more than itself these persons are interested in the worthy celebration of the marriage, and on this presumption considers publications unnecessary because, if anything renders the marriage undesirable the parents and guardians would be the first to prevent it.

Moreover the Act wishes by its example to inculcate in the mind of the offspring and of minors the respect and veneration they should have for their parents and guardians. The privilege allowed to parents is extended even when their children are over the age requiring their consent for the marriage.

The love and interest of parents for their children is the chief motive of the Act in allowing them the said privilege and of course parents retain this love and interest for their offspring always even after they have attained their majority. The same can hardly be said in regard to tutors or guardians since their charge is limited to the period under age (under 21 years) of their wards.

As it is a question in this particular case of a positive exception to the general rule there is every need to define authentically the fact required by the Act as an indispensable condition of the concession. That is the reason why it is necessary that the presence of the aforesaid persons should be established by means of a document signed by them and by the official present. In this manner there can be no doubt on the point, and on the other hand the official himself possesses a permanent proof of his careful fulfilment of the provisions of the Act.

Before terminating the discussion on this article we think it well to observe that according to the official declaration of the Registrar of priests and ministers of worship "it is not the intention of the Act No. 3613 to require that every priest or minister shall obtain the certificate of which we have spoken in regard to the publication of banns in his respective religion for the effect of the immediate issuance of the matrimonial licence.

It suffices that the said certificate should be issued by the Authority of the church, sect, or form of worship whose rules

and practices faithfully observed demand banns or publications prior to the celebration of marriage". On petition of the Most Excellent Lord Archbishop of Manila the said certificate has already been obtained for the Catholic Church in the Philippines. (Vide Bol. Eccl. de Filip. vol. VIII, p. 446, A.D. 1930).

Nevertheless there is nothing in all this which releases from the obligation imposed by Art. 10 of this Act on the priest or minister of worship to declare under oath that his Church has been granted the certificate (v. Bol. ib. p. 447).

Comparing the provisions of the present Act with what was ordained by the previous Act No. 3412 in the case where the religion of one of the contracting parties required publication of banns prior to the celebration of marriage we see that the present Act is more strict. The former was satisfied if one of the contractants asseverated it in a written sworn statement, the present Act requires besides a written sworn statement to the same effect from the priest or minister of the same religion as the contracting party.

The former only required proof that the rules or practices of the religion ordained the publication of banns, the new Act demands besides witness to the fact that these rules and practices are duly observed. Finally, and as if that were not sufficient, the present Act goes further and insists on a sworn statement that the religion in question has obtained a certificate from the Director of the National Library that these rules or practices are observed in its fold.

These facts contribute to render difficult in practice the dispensation from publication of the banns which in certain cases is authorized by Canon Law.

In definitive we think there is reason to asseverate all that the civil law requires even in the case where the banns have been dispensed because even in such event it is certain that Canon Law insists on banns and that it is obeyed, for it authorizes a few exceptions with all sorts of precautions in order to be sure of the contracting parties being free, and to prevent any of the inconveniences that both the Canon and the Civil Law endeavour to avoid by publication of banns.

This being understood it does not seem that there can be any difficulty in obtaining the certificate of this required by the Act from the Director of the National Library. Effectively, we are of opinion that the Act contains no prohibition whatsoever in what concerns the faculty of dispensing from banns granted by Canon Law to their Lordships the Bishops.

But as unfortunately there are people possessed with animus against the Church and who take advantage of any little quibble to cause trouble, perhaps it would be well to make a very moderate use of this faculty whenever and wherever annoyance is to be feared.

The Church, always so far-seeing, entrusts this faculty not to anyone, but only to the Ordinary of the diocese, *pro suo prudenti iudicio* (Can. 1028).

When one of the contracting parties has a father or mother living or a trustee or guardian, there will be no difficulty at all for then the latter clause of the article we are examining can be applied without any trouble. This will contribute to solve difficulties, because in practice, not a few of the marriages will be among persons who still have father or mother or tutor or guardian.

II. Art. 11. **Fees—Validity of license.**—The local civil registrar shall require the previous payment into the municipal treasury of two pesos for each license issued, which fee shall accrue to the school funds of the municipality in which it is paid. The license shall be valid in any part of the Philippine Islands; but it shall be good for no more than one hundred and twenty days from the date on which issued and shall be deemed cancelled at the expiration of said period if the interested parties have not made use of it.

This article contains two clauses, the first regulates the fees payable by those who apply for the marriage license and the second determines the period during which the license is valid as well as the sphere wherein it applies.

The Act requires the prior payment of two pesos for each license. The officials are not empowered to dispense from the slightest portion of this amount even in the case where it is a question of persons destitute of means, "*dura lex, sed lex*". (R. J.).

It is to be presumed that the legislator in prescribing this charge as an indispensable condition for obtaining the license will have had in mind the social and economic conditions in the Archipelago. In general being the tendency of modern society not very much favorable to marriage, the Government would appear well-advised in diminishing the requirements and expenses attendant on the celebration of marriage according to law.

It would be a real misfortune if any should refrain from a step so entirely lawful as the celebration of marriage for fear of having to pay the two pesos that are necessary for the licence. The object to which the two pesos are devoted is very conformable to one of the principal ends of marriage that is to say the education of the children, for they are allotted to the school funds of the Municipality in which they are paid.

The second clause in the article refers to the effectiveness or validity of the licence issued. With regard to its sphere, this is not limited it can be made use of in any part of the Philippine Archipelago comprised within the limits defined by the

La acusación era grave, pero justa. Los judíos no la rechazan con razones; no sienten necesidad de disculparse, menos aún se sienten inclinados al arrepentimiento, al verse justamente acusados. Contestan sencillamente a la acusación con una injuria, con un ultraje, y le dicen: “¿No tenemos razón al afirmar que eres samaritano y estás poseído del demonio?” También hoy contestan frecuentemente los perversos con ultrajes, cuando no pueden contestar con razones. Los samaritanos eran considerados con razón, por los judíos como cismáticos; con el dictado de samaritano se apellidaba a Jesús cismático y enemigo del pueblo de Dios.

Jesús se defiende.

Ante aquellos ultrajes, el Salvador se defiende modestamente; no pone mucho calor en su defensa, en parte, porque no la necesita, y en parte, porque esa defensa corre por cuenta del Padre celestial. El no está endemoniado: honra a su Padre, en tanto que sus adversarios le ultrajan a El. No necesita buscar su propia gloria, no necesita castigar a los que le ultrajan. Hay quien defenderá el buen nombre de Jesús; no faltará quien castigue aquellas atroces injurias. Las castigará con severa justicia el Padre celestial. El entre tanto continuará predicando su doctrina, porque sabe que enseñándola trabaja por la gloria de su Padre y por la salvación de los hombres. Por la salvación de los hombres sí, porque el que recibe y cumple la palabras de Cristo, no morirá para siempre.

Jesús replica apelando de nuevo al testimonio de su Padre celestial: “Si yo fuese un puro hombre, como vosotros creéis—dice—, mi testimonio no valdría nada. Pero es mi Padre el que me glorifica, mi Padre, a quien vosotros llamáis vuestro Dios. Pero no, no es realmente vuestro Dios, porque si en verdad lo fuese, lo conoceríais. Yo si lo conozco y sigo su ley. Si dijera que no lo conozco, mentiría como mentís vosotros.”

Conclusión y norma de conducta.

Comprendieron perfectamente los judíos el alcance de aquella afirmación de Cristo: vieron claramente que, al proclamarse eterno como Dios se hacía verdadero Dios, igual a su Padre. Y ya no quisieron seguir la disputa, antes al contrario, para protestar con hechos contra aquella afirmación, que consideraban como una horrible blasfemia, cogieron piedras con intención de lanzarlas sobre Jesús. Mas el Señor se escondió y salió del templo. No sabemos si haciendo uso de su omnipotencia se hizo invisible a sus perseguidores, o si deslizándose hábilmente entre los espectadores, acaso con la ayuda de algunos discípulos, logró burlar la persecución de los que deseaban apedrearle.

¡Cuántos hombres, ciegos y obstinados, proceden hoy contra Cristo y contra su Iglesia, con la misma mala fe que los fariseos del templo! Son legión incontable los que cierran voluntariamente los ojos de la razón para no ver la luz de la verdad, los que endurecen su corazón para no percibir la suavidad dulcísima de los divinos llamamientos. También la Iglesia puede alegar, a imitación de Cristo, su propia santidad en confirmación de la doctrina que enseña. No todos los cristianos somos santos; hay en la Iglesia muchos pecadores. Pero siempre ha habido en la Iglesia santos, es decir, hombres que han practicado la virtud hasta el heroísmo; las canonizaciones y beatificaciones llevadas a cabo por el actual Pontífice están demostrando palpablemente la vitalidad inagotable de la Iglesia aun en nuestros días, aun en estos tiempos de crisis religiosa, de materialismo y positivismo, de menguas en la fe y en el sentimiento cristiano. Y hoy, como siempre se nota en la Iglesia un vigoroso aliento, un eficaz poder de santificación. La virtud ha reinado y reina en el mundo por la doctrina de Cristo y la acción de la Iglesia. Fuera de la Iglesia no es posible contener los desbordamientos del odio, de la codicia, de la lujuria. ¿No es ésta una prueba suficiente de que la Iglesia no enseña sino la verdad?

Pero hoy, como hace diez y nueve siglos, la impiedad, cuando no puede contestar con razones, toma piedras para lanzarlas contra Cristo y su Iglesia. La persecución es hoy también el último argumento que contra el cristianismo emplean sus enemigos; por eso la persecución es un hecho tan constante en la historia de la Iglesia. Está la Iglesia habituada a la persecución y ha salido victoriosa de todas las persecuciones antiguas y modernas. No ha de intimidarla ni abatirla una persecución más; debe servir de medio para que la luz de la verdad brille más pura y para que los alientos de vida sobrenatural se vigoricen en las almas y se manifiesten, entre otras cosas, en la creación y consolidación de un orden social cristiano.

DOMINGO DE RAMOS

(14 de Abril)

¡Hosanna! Bendito el que viene en nombre del Señor... ten piedad de nosotros, Hijo de David

(Mat. XXI, 1.)

LECCIONES PRACTICAS DE LA FESTIVIDAD DE LAS PALMAS

La narración evangélica.

Dispuesto a dar su sangre para la redención de la humanidad, Jesús hizo su último viaje desde Jericó hasta Jerusalén en las proximidades de la Pascua. Cerca ya de la ciudad santa, dió un pequeño rodeo y, en vez de entrar en ella, marchó a Betania. En Betania pasó el día del sábado y fué obsequiado con una cena en casa de Simón el Leproso, cena en la cual María, la hermana de Lázaro, derramó sobre la cabeza y los pies del Salvador un vaso de finísimo nardo, excitando con ello la ira del avaro Judas.

El día siguiente, domingo, por la mañana, salió de Betania con dirección a Jerusalén. El y sus discípulos caminaban pobremente, a pie, como de costumbre; mas he aquí que, al llegar a Betfagé, junto al monte del Olivar, el Señor se detiene y envía a dos de sus discípulos con orden de que se dirijan a la aldea de enfrente, desaten un borriquillo, que nadie había montado aún, y se lo traigan. Como la orden era un poco rara y al parecer atentatoria al derecho ajeno, les añade Jesús que, en el caso de pedirseles cuenta de lo que van a hacer, contesten que el Señor tiene necesidad de aquel pollino, con lo cual no les molestarán. Todo se hizo como Jesús había dicho. Como el pollino carecía de toda montura, los discípulos echaron sobre él sus vestiduras y ayudaron al Maestro a montar en el mismo. Según iban caminando, muchos discípulos del Señor arrojaban sus vestidos al suelo para que sirviesen de alfombra. Y de la muchedumbre, que fué engrosando sobre todo al comenzar la bajada del monte, subieron muchos a los árboles para cortar ramas y engalanar así el camino por el cual iba Jesús a pasar. Y de aquella muchedumbre, llena de entusiasmo, salían estruendosas voces aclamando y bendiciendo al que venía en nombre del Señor, al Rey de Israel.

De la narración evangélica se desprende claramente que Jesús quiso entrar triunfalmente en Jerusalén y provocó las manifestaciones de entusiasmo de sus discípulos. No se lee que

hubiera cabalgado jamás; ahora, sin embargo, quiere entrar en Jerusalén montado en un pollino, que en Palestina no es animal tan despreciado como aquí. Y para aumentar la solemnidad de la entrada, elige un pollino en el cual nadie había montado aún. Deliberadamente se detiene en Betfagé para dar tiempo a que cunda la noticia de su llegada y se reúnan los discípulos. No rechaza aclamaciones ni homenajes que tantas veces había rechazado; al contrario, los acepta gustoso. ¿Por qué este cambio en la conducta de Jesús? Sencillamente, porque era necesario que alguna vez se presentara públicamente como Mesías y Rey de Israel. En otro caso, sus enemigos hubieran podido decir que si no le reconocían como Mesías era porque jamás el Señor se había presentado como tal ni había mostrado claramente su aspiración a fundar el reino mesiánico.

Razón de ser de la actitud adoptada por Jesús.

Hasta entonces Jesús había prohibido a sus discípulos que públicamente lo proclamaran Mesías. Ya llegaría el momento oportuno de esta proclamación. Y el día elegido por El era el domingo de Ramos. No cabe duda alguna de que las aclamaciones del pueblo tienen carácter mesiánico: el que viene en nombre del Señor, el Rey de Israel, el Hijo de David, el que restablece el trono de David, su padre, no es sino el Mesías. Jesús hace, pues, su entrada triunfal en la ciudad santa como Mesías y Rey de Israel, cumpliendo la profecía de Zacarías. Así lo entendieron los sacerdotes, y por eso pidieron a Jesús que hiciera callar a las muchedumbres. Jesús, sin embargo, se niega a ordenar silencio a sus partidarios. Si éstos callaran—dice—hablarían hasta las piedras. Y entrando en el Templo, lo visita, lo inspecciona, como quien tiene autoridad plena en el mismo. Y, de hecho, Jesús fué por algún tiempo verdadero Rey en Jerusalén, aclamado como tal por la gran mayoría de los que se encontraban en la ciudad santa; conviene advertir que los partidarios de Jesús abundaban entre los peregrinos que, con motivo de la próxima Pascua, se habían reunido ya en Jerussalén. Y si apenas realizó Cristo actos de autoridad, fué porque no quiso; pues, por lo demás, lo que El hubiese ordenado se hubiera inmediatamente cumplido, por exigencia imperiosa del pueblo.

Triunfal, pero siempre modesta, fué la entrada de Jesús en Jerusalén. ¡Cuán distinta de la entrada triunfal de los grandes conquistadores! Harto indica Cristo con ello que su reino no es temporal, sino espiritual; que quiere reinar sobre las almas, no sobre los cuerpos. Muy opuesto era a recibir homenajes y, sin embargo, los recibió complacido este día. A veces, el recibir honores es un acto de verdadera humildad. Hay

personas que por temperamento, por convicción y por verdadera humildad cristiana, rehusan los honores, y, sin embargo, tienen que aceptarlos por exigencias del puesto en que los ha colocado la Providencia; al aceptarlos con repugnancia realizan un meritorio acto de humildad. En esto, como en todo, Jesús es para nosotros modelo insuperable.

Claramente se advierte la diferencia de conducta entre el pueblo, noble y sincero admirador de Cristo, y los directores del pueblo, que se indignan ante los homenajes tributados al Señor. La entrada triunfal dió ocasión a los del Sanedrín para acelerar la muerte de Jesús. Ya la tenían decretada, pero ahora acuerdan llevarla inmediatamente a cabo. Veamos en la conducta de los senedritas los extremos de maldad a que pueden llevarnos la soberbia y la envidia y huyamos de tan lamentables extravíos.

El mismo entusiasmo del pueblo no fué tan firme ni tan eficaz como debiera haber sido. El domingo de Ramos no se oyen en Jerusalén sino aclamaciones a Jesús; cinco días más adelante no se oyen sino los rugidos del odio. ¡Quítalo de en medio! ¡Crucifícale! Magnífica prueba de la inconstancia de los aplausos humanos y de la volubilidad del pueblo, que hoy pide la muerte de aquel a quien ayer aclamó como salvador y concedió honores supremos. Jesús aclamado el domingo de Ramos y ferozmente perseguido y condenado a muerte el viernes santo, debe enseñarnos a apreciar en lo que valen los aplausos humanos.

Punto de meditación para los cristianos.

¿Habría entre los que el viernes pidieron la crucifixión del Redentor, algunos que el domingo le habían aclamado como Mesías? Es muy probable que sí: ¡tan inconstante es el corazón humano! Hay muchos que en sus opiniones y en sus juicios, en sus amores y en sus odios, se dejan llevar de la última impresión: hombres que aclaman cuando aclaman otros y maldicen cuando ven que otros maldicen. Pero la mayoría de los que aclamaron el domingo y se hicieron dueños de la calle y del Templo no se hallaban el viernes ante el pretorio pidiendo la muerte del Justo. El gran pecado de los amigos de Cristo fué la cobardía. Eran tímidos, carecían de organización, y ante una maniobra dirigida por los jefes del pueblo, se ocultaron y callaron. Dejaron que se impusiera una minoría audaz y turbulenta.

¿No ocurre hoy lo mismo o algo análogo? ¿No consentimos hoy, por cobardía y desorganización, los católicos, a pesar de ser los más, que la impiedad triunfe descaradamente, que Cristo sea expulsado de las leyes, de las costumbres y de las instituciones, y que el nombre de Dios sea blasfemado, la Iglesia de Cristo perseguida y la verdad y el bien hollados y escarnecidos?

¿Somos nosotros de los que están al lado de Cristo en los días del triunfo y contra El en los días de la apostasía y de la deserción? Avergoncémonos de nuestra cobardía, de nuestra indecisión. No abandonemos a Cristo en los días de persecución; al contrario, unámonos a El más fuertemente en los días de prueba para defender a toda costa su doctrina, su ley, sus instituciones, sus templos, su Iglesia, en fin. ¡Qué dicha si, por defender a Cristo, merecemos sufrir trabajos y persecuciones! Pero no nos olvidemos de unirnos con los demás, de organizarnos, de cooperar a la obra común con disciplina, pues ello es encasario para la defensa eficaz de Cristo y de su Iglesia. No seamos del número de esos que siempre ponen peros a las iniciativas de los demás y suscitan dificultades a la obra común. Grande será nuestra responsabilidad si por ello dejásemos de colaborar en obras buenas.

Cristo triunfó el domingo de Ramos y sigue triunfando en el mundo a pesar de la impiedad y de la persecución. Cristo y su doctrina continúan siendo, en efecto, la base insustituible de toda verdadera civilización, de toda paz entre los hombres. Esta victoria no es completa; no lo será nunca en el mundo. Pero podemos abrigar esperanzas sólidas de una restauración cristiana y contribuir a que se realice. Y siempre tenemos un corazón que ofrecer a Cristo para que entre triunfalmente en él, no para un día ni para cinco, sino para siempre. ¡Que el triunfo de Cristo sobre nosotros y sobre los nuestros sea perenne en este mundo y eterno y glorioso algún día en el cielo!

DOMINGO DE RESURRECCION

(21 de Abril)

¡Este es el día que hizo el Señor!

(Oficio de Pascua)

LOS TRIUNFOS DE LA RESURRECCION

Rompió ya la mañana, luce el sol, y la Iglesia, para brindarnos su gran alegría, lanza su voz en los oficios: "¡Este es el día que hizo el Señor!"

Un gran poeta latino que vivió en el siglo VI, el santo Obispo de Poitiers, Fortunato, en aquel su célebre himno: "Salve, festa dies!", saluda la solemnidad pascual con expresiones de alto rango, de suprema categoría:

"¡Salve, festivo día, el más venerable de todas las edades!

Día en que un Dios triunfa de la muerte y se adueña del cielo.”

Y es que el Señor, rector y dueño en los caminos de misterio por donde cabalgan las estrellas, entre todos los días de los siglos, puso el triunfo del Hijo como centro dinámico de toda la obra de la Redención.

Triunfo de fe

Nuestra fe y nuestra vida sobrenatural, con el enorme peso de nuestras esperanzas cristianas, gravitan verticalmente, en aparente paradoja, sobre un sepulcro vacío. Pero es el sepulcro que el ángel mostraba a las Santas Mujeres, en la aurora feliz de este día, diciéndoles: “Resucitó: ya no está aquí.”

Por eso el apóstol San Pablo podía afirmar, con algo de reto en su plena seguridad de testigo, que, si Cristo no hubiera resucitado, serían vanas nuestra fe y nuestra esperanza. Así lo comprendieron también aquellos que mataron al Señor. Apenas sepultado, se presentan ante Pilatos con un requerimiento de alarma: “Ahora recordamos que el seductor aquél dijo en vida que había de resucitar al tercer día. Ordena, pues, que custodien su sepulcro, no sea que sus discípulos lo roben y digan al pueblo que resucitó, porque entonces el nuevo engaño sería peor que el primero.”

Tenían razón en pensar que la creencia en la resurrección de Jesús les sería más contraria que su predicación en vida. En lo que se engañaban era en la sospecha de que los discípulos pudieran realizar tal superchería. Tan lejos estaban de ello que, mientras los judíos enemigos recordaban con viveza y recelo la profecía de la Resurrección, anunciada por el Señor con entera claridad cuantas veces había anunciado también su propia muerte, para los apóstoles quedó por el momento como vaga noticia brumosa, apenas recordada, y sin mecánica bastante para levantar el valor y la esperanza de aquellos hombres. Y es que, con frecuencia, el odio es más fuerte y activo en el mal que lo es el amor en el bien.

Así, transcurrido ya el sábado con su lento reposo, que era ley para los judíos, María Magdalena y las Santas Mujeres acuden, en la aurora del domingo, al sepulcro del Maestro; pero no con el pensamiento de la Resurrección, sino al contrario, con el solo afán de cumplir enteramente los ritos del entierro, que habían quedado inacabados por las circunstancias, y poder ungir en aromas el cuerpo de Cristo. Por eso, cuando María la de Magdala descubre vacío el sepulcro, sin penetrar en él, sólo piensa en una desgracia más y corre llorosa al encuentro de Pedro para decirle que ha sido robado el cuerpo del Señor.

Cuando Pedro y Juan, llamados por estas noticias, recono-

cen ser cierto que el sepulcro está vacío, San Juan, según él mismo nos lo dice, creyó en la Resurrección de Cristo, pero Pedro, el hombre de fe, no se abraza con gozoso pasmo a esta esperanza; se siente desconcertado, caviloso: ¡Si fuera verdad aquello!...

Y "aquello" y toda palabra de Cristo es la gran verdad de los siglos. Pero fué menester para que la aceptaran los apóstoles que el Señor se les apareciera frecuentemente, que comiera con ellos, que conversara con todos y que continuara adoctrinándolos por cuarenta días, hasta el momento de verlo subir a los cielos. Y cuando al comienzo de esos días la terca incredulidad de Tomás se resistía, fué preciso que tocara las llagas de las manos y metiera su mano en la herida del costado del Maestro para que el apóstol cayera de rodillas, inundado en plena luz, y confesara: "¡Señor mío, Dios mío!"

Pero entonces, sí: los antes ignorantes y tardos en reconocer el sentido de la enseñanza del Maestro, supieron luego predicarla con palabras perpetuas; los que en las horas de su Pasión le abandonaron, salieron después con resolución incontenible por las plazas del universo, y frente a la Sinagoga armada en odios, y frente al duro poder de los Césares, se alzaron intrépidamente para dar "con gran valor testimonio de la Resurrección de Jesucristo". Con tan grande valor y con tal seguridad en aquello que anunciaban, que hasta dieron su vida.

Triunfo de vida

Pero no es sólo nuestra fe la que triunfa en el misterio que hoy celebra la Iglesia; es toda nuestra vida sobrenatural la que triunfa al recibir una mística y real penetración del Salvador.

La liturgia de esta semana pascual recoge muy cuidadosamente en sus ritos y en sus textos la doctrina que se refiere a esta divina operación producida en las almas cristianas.

Después de haber conferido a los catecúmenos el santo bautismo en la noche de Resurrección, la Iglesia no los olvida en estos días. Por vez primera asistían a la realización íntegra de los santos misterios; entre la masa de los demás fieles, se los distinguía por las albas vestiduras, que habían de conservar hasta el próximo sábado, llamado por eso "Sábado in albis."

Y en ese día, la Madre Iglesia, al despedirse de sus neófitos, quiere estampar en sus almas una noticia plena de rumores, como un beso que siempre se recuerda, y les canta en la comunión de la misa esta frase de San Pablo: "Todos los que habéis sido bautizados en Cristo os habéis revestido de Cristo."

Noción precisa, de aristas vivas y sin dificultades de fronteras: en el santo bautismo, Jesucristo nos reviste interiormente, se nos comunica como principio de vida para el alma. En la

pila bautismal hay algo que muere en nosotros: nuestra condición de pecado, nuestra limitación de hijos de los hombres; y hay algo que nace y resucita en nosotros por Cristo: un nuevo ser investido de carácter y de posibilidades imperiales: un hijo de Dios. Sepultados con Cristo en el bautismo, resucitamos con El, porque su Resurrección introduce su humanidad en la gloria y nuestro bautismo nos concede en herencia el mismo derecho del Hijo.

No es extraño que la Iglesia haya querido conservar en su liturgia las bellas estrofas en que cantaba su ufanía y su gozo al contemplar en los recién bautizados la espléndida producción de vida. A vista del albo manojito de neófitos, espigado bajo el sol de Cristo en las horas de su Resurrección, exclama con alborozado transporte: "¡Qué blancos son los Nazarenos de mi Cristo! ¡Más blancos que la nieve, más puros que la leche, más encendidos que el marfil antiguo, más hermosos que los zafiros!"

"Son los nuevos corderillos que anunciaron el aleluya. Acaban de llegar a las fuentes y resplandecen en claridad."

Es la voz de la madre que mira al hijo y se siente maravillosamente satisfecha. Pero después le mira más de cerca, advierte en sus ojos unas luces de fiebre y padece inquietud por aquel puñado de vida que respira en sus manos. Y acaso tuvo razón en su temor.

Por eso la Iglesia, en la misa de hoy, pide al Señor, sin turbación, sin congoja, porque no es día de tristeza, que "el misterio de la Resurrección que recibimos por la fe lo expresemos siempre en nuestra vida."

DOMINGO DE CUASIMODO

(28 de Abril)

Porque me viste, Tomás, has creído,
bienaventurados los que creyeron sin
verme.

(San Juan XX, 29, 31.)

SANTO TOMAS APOSTOL SOSTIENE NUESTRA FE.

Los ecos del aleluya del Sábado Santo siguen resonando a través del tiempo pascual. Esta alegría prolongada, decía Tertuliano a los idólatras de su tiempo, vale más que todas vuestras solemnidades juntas. Durante ocho días los nuevos bautizados se han reunido en la Basílica para cantar en torno a la fuente sagrada, en que han recibido la nueva vida. Al fin, el sábado

de la semana de Pascua han dejado los vestidos blancos. Fuertes ya en la doctrina que acaban de abrazar, pueden prescindir del símbolo, que reflejaba al exterior el privilegio de la inocencia recobrada. No obstante, la Iglesia sigue pensando en ellos, rodeándolos de su maternal solícitud y adiestrándolos a caminar por las sendas que llevan al reino de Dios. Ocho días después de la Resurrección, cuando los neófitos se han confundido ya con los demás cristianos, la liturgia de la misa sigue dirigiéndose a ellos con acentos que son a la vez consejos de madre, caricias y felicitaciones. Desde el introito nos encontramos aquellas deliciosas palabras de San Pedro, que dan el nombre a este domingo: "Como niños recién nacidos, aleluya; como hijos espirituales, desead la leche pura y sincera, aleluya."

En la epístola, San Juan celebra el triunfo de los que han sido regenerados por la fe: triunfo de los ídolos, de las pasiones, de las viejas tradiciones paganas, de la duda y de la obscuridad. Nada tan consolador para aquellos hombres que acababan de entregarse a Cristo como este grito jubiloso: "¿Quién es el que vence al mundo sino el que cree que Jesús es el Hijo de Dios?" Y luego aquella solemne afirmación, que nos comunica una confianza indestructible: "El que cree en el Hijo de Dios tiene el testimonio de Dios dentro de sí." Esta voz divina resonará en nuestro interior según nuestra generosidad y nuestros deseos de oírla. Juan cree a la sola vista de los lienzos que habían tocado el cuerpo de su Maestro; Tomás, en cambio, se niega a dar fe a todos los apóstoles, que han visto a Jesús resucitado. La actitud del discípulo incrédulo, tan bellamente descrita en el evangelio del día, va a ser un nuevo motivo de aliento y beatificación para los nuevos nacidos del agua y del Espíritu Santo.

El carácter de Tomás se prestaba a la rebeldía del espíritu. Su rudeza sobrepujaba acaso a la de todos sus compañeros. Ya antes de la Pasión, cuando Cristo hablaba, su mente se perdía en la niebla de los misterios, y, probablemente, ante la doctrina del reino de los cielos, que era semejante a un grano de mostaza, sus ojos no acertaban a ver más allá de las fronteras de Dan y Bersabee, del Mediterráneo y desierto. Una restauración del reino de David. Cuando el Maestro pronunciaba sus parábolas, Tomás debía de quedarse en ayunas. Todavía en la última Cena confiesa que no entiende nada de cuanto dice el Señor: "Maestro, dice, ni sabemos adónde vas ni dónde está el camino." Ni los milagros, ni la doctrina, ni las declaraciones más o menos claras de Jesús, habían llegado a creer en él una convicción firme de que caminaba junto a un Dios. Sin embargo, le seguía ciegamente: con gozo, con generosidad, con entusiasmo. Cuando Jesús quiere ir a Jerusalén, donde se ha decretado su muerte, todos sus compañeros vacilan, pero él grita

con decisión: "Vayamos también nosotros a morir con El." Este rasgo retrata su carácter.

La vergüenza del Gólgota le desconcierta. A pesar de todos los avisos, nunca había creído que su Maestro podía terminar de aquella manera. Sus esperanzas, sus ilusiones, habíanse derrumbado. Y cuando Cristo, el mismo día de Pascua, se aparece a sus discípulos, él anda fuera del Cenáculo, vaga por la ciudad, recogiendo, tal vez, los rumores del vulgo acerca del malogrado Rabi.

—Hemos visto al Señor, le dicen después sus amigos.

Y Tomás, que acababa de oír allá fuera tantas burlas con motivo del drama sangriento desarrollado dos días antes, respondió con una carcajada incrédula. Los espíritus limitados, que creen haber sido engañados una vez, son luego casi inaccesibles a toda luz.

—Pues sí, hemos visto al Señor, vuelven a decir los apóstoles; era verdaderamente El, nos ha hablado, ha comido con nosotros.

A esta noticia tan unánime, tan minuciosa, tan gozosa, Tomás responde brutalmente:

—Si no veo en las manos las llagas de los clavos, y no pongo el dedo en la llaga de los clavos, y mi mano en el costado, no lo creeré.

Era el lenguaje de un sentido común a ras de tierra; la lógica del hombre práctico y positivo; la frase famosa que repetirán eternamente todos los adoradores de la pura realidad. Burlado una vez en sus esperanzas, el buen apóstol ha resuelto no dar en adelante su asentimiento sin exigir las debidas garantías. Declara que quiere ver, pero luego se arrepiente de pedir tan poco; también hay visiones de fantasmas. Es preciso tocar, palpar, meter la mano donde entró la lanza. Entre los criterios de verdad, la inteligencia no cuenta; los ojos tienen poco valor; para un espíritu fuerte, la experiencia carnal es la cima de toda sindéresis.

Agradecemos a Tomás "el Gemelo" aquella enérgica actitud, por la cual tiene el mundo una nueva prueba de la Resurrección, capaz de satisfacer al más exigente. De más provecho, dice un Santo Padre, fué para nosotros la incredulidad de Tomás que la fe de la Magdalena. Ocho días después estaban los discípulos en la misma casa, y Tomás con ellos. Ocho días enteros había durado su terquedad frente a la afirmación de todos sus compañeros. Probablemente lloraba al Maestro, porque tenía un corazón generoso, y ese sentimiento fué el que le tuvo unido a sus hermanos durante aquella semana interminable. De repente, una voz en el umbral:

—¡La paz sea con vosotros!

El Resucitado está allí y sus ojos buscan al incrédulo. Vie-

ne por él, porque le ama a pesar de su infidelidad, y con él se encara, diciendo:

—Pon aquí tu dedo y mira mis manos; alarga tu diestra y métela en mi costado, y no quieras ser incrédulo, sino fiel.

Señor mío y Dios mío!, exclamó el apóstol temblando y adorando.

Su obstinación se había rendido, confesaba su derrota, más hermosa que todas las victorias, y se entregaba por entero a Cristo. Pero a esta sumisión tardía, el Señor oponía el mérito y la dicha de las almas innumerables que habían de creer sin verle.

—Porque me viste, Tomás, has creído; bienaventurados los que creyeron sin verme.

Era un suave reproche dirigido, a través de los siglos, a todos los tibios en la fe, a todos los racionalistas, a todos los pragmatistas. El neófito que acababa de ver transformada su vida natural, sólo por una fe de niño podría conseguir la plenitud en su nueva existencia. El júbilo de la fecundidad es el fruto que sigue a la beatificación del creyente, “porque el justo vive de la fe.”

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma

Treinta Naciones acuden a la E. Internacional de la Prensa Católica.

—El Papa recibió a la Comisión organizadora de la Exposición Internacional de la Prensa Católica, que se celebrará en el Vaticano en 1936.

La Comisión informó que se han adherido treinta naciones y numerosas misiones, y que van aumentando por la adhesión de todo el Episcopado, por la labor que realizan los Nuncios y los Delegados Apostólicos, y por el vivo interés que ha tomado en ello la Acción Católica.

El Pontífice se interesó por saber las Secciones en que estará dividida y en qué forma, así como por los pabellones que se construirán. Indicó algunas modificaciones convenientes, ya que, según dijo, la Exposición debe ser digna del desarrollo del significado de la Santa Sede y responder a las esperanzas suyas y de todos los católicos.

El Papa insistió en que no se escatimen los medios para hacer conocer y comprender la grandiosa iniciativa, que no sólo será la documentación de lo que el mundo católico ha hecho, sino de lo que falta por hacer en relación con la técnica del periodismo moderno. Sólo de esa manera, añadió el Pontífice, los católicos de todo el mundo sentirán plenamente la necesidad de favorecer y de ayudar a difundir la Pren-

sa católica, apreciándola y amándola como instrumento benéfico y potente de la civilización cristiana.

Se inaugura el Museo ruso del Vaticano.—Han sido inauguradas las

cinco nuevas salas del Museo Petriano en el Vaticano, en las que se exponen centenares de reproducciones pictóricas de los más importantes monumentos del Arte religioso ruso en sus varias manifestaciones a través de los siglos.

Estas salas constituyen el primer núcleo del nuevo Museo fundado por el Papa para el estudio del Arte antiguo ruso.

La distribución de los cuadros en las salas responde ordenadamente a las varias fases de la evolución del arte ruso. Se destacan la Catedral de Santa Sofía en Novgorod y la reproducción de la famosa Virgen de Vladimiro, así como la Catedral de la Anunciación, obra de los maestros de Pskov. Faltan obras escultóricas porque en Rusia se prohibió la representación plástica de los objetos sagrados.

Asistieron el Cardenal Pacelli, los Prelados de la Secretaria de Estado y personalidades de la Ciudad Vaticana.

El Cardenal Sincero pronunció un discurso, en el que afirmó que la Exposición atestigua la profunda fe

religiosa del pueblo ruso, que no ha muerto, y que resurgirá. Dijo también que la Exposición es un símbolo y una dulce esperanza para la suspirada unidad.

El director de las Galerías pontificias, señor Nogara, leyó unas explicaciones sobre los caracteres especiales del arte religioso ruso.

200.000 documentos para el Archivo vaticano.—Un archivo con 200.000 documentos, el más antiguo del año 945 y el más moderno del año 1932; 2.700 volúmenes de historia y 4.600 pergaminos han sido regalados a la biblioteca vaticana por la casa ducal de Caetani, previo permiso del jefe del Gobierno italiano.

Entre otros documentos interesantes están la correspondencia de un Caetani, que fué capitán de milicias en la batalla de Lepanto, muchos otros del Cardenal Antonio Caetani, Nuncio en Madrid en tiempo de Felipe II, y la correspondencia del Cardenal Onorato Caetani, con los enciclopedistas y otros sabios de Europa entera.

Se va a establecer una Oficina de Prensa en el Vaticano.—El Vaticano está a punto de establecer una oficina de Prensa. Según se ha sabido, seguirá el ejemplo de otros Gobiernos de Europa, teniendo su propia oficina de Prensa. Esta oficina se había proyectado hacia ya algunos años. La Asociación de Prensa extranjera, al ser recibida por Su Santidad, al terminar el Año Santo, le rogó tomara esta determinación.

La lana para los sagrados palios.—S. Santidad ha bendecido con el ceremonial de costumbre los dos corderos, cuya lana sirve para confec-

cionar los sagrados palios. Los dos corderos son primero bendecidos ante la tumba de Santa Inés, y luego son presentados al Pontífice por una representación del Cabildo de San Juan de Letrán. Finalmente, son entregados a las religiosas encargadas de la confección de los palios.

La bendición del Cordero Pascual. Se ha celebrado, con arreglo al rito de la Purificación, la presentación al Pontífice de los cirios bendecidos por los eclesiásticos romanos. El Maestro de Casa de los Palacios apostólicos ofreció al Pontífice un artístico cirio. Además le hizo entrega de una reproducción en bronce del medallón de las nuevas imágenes impresas en el Cordero Pascual que el Papa bendecirá en breve.

El medallón reproduce las imágenes de los diez Santos últimamente canonizados. En la fabricación del Cordero Pascual se han empleado 500 kilos de cera virgen. La última vez que el Papa bendijo el Cordero Pascual fué el 28 de diciembre de 1930.

"L'Osservatore" censura al neopaganismo.—"L'Osservatore Romano" publica una información detallada acerca de las manifestaciones anticristianas contenidas en el drama racista "Wittikind" (el adversario de Carlomagno), de Edmundo Kiss. Hace resaltar que el director del teatro, como contestación a las protestas, afirmó que el drama se representaba con expresa autorización del ministro de Propaganda. También recuerda que, a la acusación de neopaganismo, se responde que el movimiento no debe ser exagerado, porque se trata de cien mil

personas frente a sesenta millones de cristianos.

"L'Osservatore" dice que en el caso presente se trata de cien mil blasfemos, cuya actitud, el ministro de Propaganda no sólo permite, sino que la aprueba mientras otras autoridades proclaman como una obra de valor artístico, lleno de significación al drama citado. Por tanto, en estos momentos, en Alemania resulta que señorean los cien mil blasfemos, mientras se repele moralmente a sesenta millones.

Un coro de Viena cantó ante el Pontífice.—La Asociación vienesa "Schúbert" ha cantado en la Sala del Consistorio en presencia del Pontífice. Después ofrecieron al Papa un bajorrelieve en bronce con la figura de Schúbert tocando el piano.

El maestro Keldorfer hizo la ofrenda, y recordó que la idea de ejecutar piezas musicales ante el Pontífice fué del llorado Dollfuss. A continuación le ofreció un himno titulado "Homenaje al Pontífice", con música del maestro Keldorfer, así como también un volumen con la antología de poesías austriacas.

Después dieron un concierto, y en atención al Pontífice ejecutaron la "Salve Regina" y el salmo XXIII, de Schúbert. La ejecución fué maravillosa.

El Papa pronunció un discurso, felicitándoles y diciendo que con sus

cánticos le habían transportado a Viena. Terminó dándoles la bendición y haciéndola extensiva a toda Austria, que atraviesa en estos momentos una prueba histórica y difícil, aunque prometedora al mismo tiempo.

Los nuevos sellos.—El gobernador de la Ciudad Vaticana ha publicado la orden de emisión de sellos de franqueo en conmemoración del Congreso Jurídico celebrado en Roma en noviembre pasado. Los sellos son de seis valores distintos y representan los frescos de Rafael en la Sala de la Segnatura; aparece Justiniano promulgando las Pandectas y Gregorio Nono promulgando sus Decretales.

Se han emitido 200.000 de los de Justiniano en color amarillo anaranjado, de cinco céntimos, y 100.000 de los de Gregorio Nono en color rojo, de 75 céntimos; 80.000 en gris acerado, de 80 céntimos, y 60.000 en azul, de 1,25 liras.

En mayo la canonización de Tomás Moro y Fisher.—El Papa ha dado su aprobación al acuerdo de la Congregación de Ritos, favorable a la canonización de los Beatos y mártires Tomás Moro, canciller inglés, y Cardenal Fisher, Obispo de Rochester. El día 10 de febrero se leyó en presencia del Pontífice el decreto que reconoce el martirio. La canonización tendrá lugar en mayo próximo con la asistencia de muchos ingleses.

Del Mundo Católico

AUSTRIA

La Universidad Católica de Salzburgo.—La Universidad Católica de Salzburgo está en vías de realización inmediata. El programa de un Centro católico de cultura superior, reconocido y apoyado por el Estado, que fué la gran ilusión de Monseñor Seipel y de la jerarquía austriaca, va a empezar a convertirse en realidad. Aquella magna Universidad salzburguiana, lumbrera de Austria en los siglos XVII y XVIII, volverá a vivir en esta etapa moderna de reconstrucción cristiana de un Estado, que quiere ser de nuevo orgullo de la fe y honra de la Iglesia.

Nace esta Universidad con los mejores auspicios, no solo a la sombra de la Iglesia, sino también al amparo del poder civil.

DANZIG

Los católicos de Danzig protestan ante la S. de N.—Los católicos de Danzig han presentado una protesta ante la Sociedad de las Naciones contra una orden del Senado de la ciudad prohibiendo a todos los muchachos que lleven el uniforme de las Asociaciones católicas y ordenando que, de ahora en adelante, todos los uniformes que se ostenten en la calle sean "nazis."

El Consejo de la Sociedad de las Naciones ha pedido que el conflicto se resuelva por negociaciones directas, y ha advertido al Senado de Danzig que debe atenerse a la Constitución de la ciudad.

ESPAÑA

Un cursillo sobre Acción Católica en Madrid.—El Secretariado de Estudio del Consejo central de la Juventud de Acción Católica ha organizado una serie de clases a cargo de los profesores don Pedro Altabella, don Emilio Bellón y don Juan Hervás, respectivamente, sobre las siguientes materias: Moral Cristiana, Acción Católica e Historia de la Iglesia. También hubo otra clase sobre la organización de la Juventud de Acción Católica.

Se celebraron en la Casa del Consiliario, Villanueva, 15, desde el lunes 11 de febrero hasta el 30 de marzo.

FRANCIA

Asamblea en París de la Unión de Ingenieros Católicos.—La Unión Social de Ingenieros Católicos, formada por 8,400 miembros, ha celebrado su reunión anual. La entidad es tan fuerte y prestigiosa, que su presidente, Lionville, ha sido designado para ese mismo cargo por la Federación de Asociaciones de Ingenieros. Se leyó un discurso del ilustre ingeniero Dautry, director de los Ferrocarriles del Estado. Abogó por la disminución del número de los técnicos, pidiendo una distinción entre ingenieros creadores (empresarios e inventores) e ingenieros puramente técnicos o ejecutores. Para ambos cree indispensable una sólida formación moral y religiosa. El tema de la juventud técnica fué tratado por otros oradores.

Un número de "Le Document," dedicado al Papa.—La revista trimestral ilustrada "Le Document," que se edita en París, dedica su segundo número a la figura augusta de Su Santidad el Papa Pío XI, felizmente reinante. La sola enunciación del sumario "El Papa en el mundo contemporáneo," dice ya toda la importancia del propósito que anima a los editores.

Abre el número una breve historia del Papado, a la que sigue un estudio biográfico de Su Santidad, avalorado por notas gráficas de alto interés. Después un a modo de resumen del Pontificado de Su Santidad, en el que aparecen destacadas las más salientes efemérides, y se exponen facetas tan interesantes del reinado de Pío XI, como las que se contienen bajo los epígrafes "El Papa y los Gobiernos," "El Papa y las Iglesias disidentes," "El Papa y las Misiones," "El Papa y el progreso" y "El Papa, príncipe de la Paz." Capítulo aparte tienen la Acción Católica y los Años Santos. En fin, completan el número reportajes e informaciones acerca de la vida privada de Su Santidad, la Curia Romana y los Estados Pontificios.

Todos los trabajos, debidos a una misma pluma, la de José Ageorges, aparecen profusamente ilustrados con retratos, fotografías, vistas panorámicas y reproducciones de monumentos, cuadros y obras de arte del Vaticano.

Un Triduo Eucarístico en Lourdes para Clausura del Jubileo.—El Papa ha aprobado la idea del Obispo de Lourdes que, recogiendo una iniciativa del difunto Cardenal Bourne y del Cardenal Arzobispo de París,

quiere organizar en el actual mes de abril para el fin del jubileo un triduo de continua adoración eucarística diurna y nocturna.

La carta del Papa al Obispo de Lourdes es autógrafa y contiene grandes alabanzas de la iniciativa, que califica de "óptima clausura" del año jubilar. Además invita a todo el mundo cristiano a participar en la fiesta por medio de peregrinaciones, o bien en espíritu, celebrando en todas las diócesis triduos análogos o plegarias oportunas.

La carta del Pontífice dice que ningún modo mejor de celebrar el recuerdo de la Redención, que en torno al divino sacrificio que es el centro de la vida cristiana y ningún lugar más apto que Lourdes, escogido por la Virgen como sede de prodigios continuos, tanto más cuanto que, providencialmente, la celebración del Jubileo de la Redención coincidió con el 75 aniversario de la aparición de Lourdes.

Entre los males de la presente época el Pontífice recuerda al neopaganismo reintegrado en muchos lugares y las doctrinas paganas exaltadas en oposición a la doctrina cristiana.

El Papa evoca luego en nobilísimas palabras el espectáculo consolador de muchos, muchísimos peregrinos reunidos en Lourdes eliminando diferencias y uniéndose en la verdadera, y cristiana paz y concordia rogando por la intercesión de la Virgen Inmaculada, a fin de que venga el perdón a los caídos, la paz, a los que tiemblan; el alivio, a los míseros; pan, a los que tienen hambre, y luz de verdad y puerto de salud, a los que han perdido el camino.

El triduo comenzará a las cuatro

de la tarde el día 25 de abril. Se dirán 140 misas consecutivamente, celebrándolas los Obispos y sacerdotes de varias partes del mundo.

MEJICO

Sábados rojos en Méjico.—La organización antirreligiosa de que es alma en Méjico el Secretario de Agricultura, Garrido Canabal, celebrará en adelante ceremonias públicas de quema de imágenes todos los sábados y emitirá por "radio" programas antirreligiosos, anunciados como programas de los "sábados rojos."

En el primero de estos actos se han destruido varias imágenes delante de la Casa de Correos por los socios del Bloque de jóvenes revolucionarios del distrito federal. Los empleados del ministerio de Agricultura asistieron a la manifestación.

Los programas del "Sábado rojo" se emiten desde la estación del partido nacional revolucionario. Varias oradores apelaron al pueblo, para que "rompiese los lazos del fanatismo con que están unidos a la Iglesia."

PERU

Lima.—Felicitación del Papa.—

Con motivo de las fiestas de la fundación de Lima, el Papa ha enviado por medio del Cardenal Pacelli un telegrama a la Nunciatura Apostólica del Perú, en el que manifiesta que S. S. participa paternalmente en la concurrencia del centenario a la construcción de la Catedral, que atestigua la profunda fe católica de los peruanos. Encarga al Nuncio que presente sus augustas felicitaciones al Presidente de la República y hace votos por la prosperidad de la nación.

POLONIA

Muere en Varsovia un Obispo prisionero en Siberia cuatro años.—Ha

muerto en un hospital de Varsovia el Obispo católico Antonio Malechi, de setenta y dos años de edad. Ingresó en el hospital en abril de 1934, después de haber pasado cuatro años prisionero en Siberia. Mons. Malechi llegó a esta capital casi agotado y con el cuerpo cubierto de llagas. Por orden del Nuncio fué enviado a la clínica de Varsovia, pero no pudo restablecerse de las fatigas y malos tratos sufridos.

Noticias de Filipinas

Resultados de la colecta mensual para el Congreso Eucarístico.—La colecta mensual destinada a los gastos del próximo Congreso Eucarístico Internacional de Manila, ha aumentado bastante en estos últimos meses.

La suma total de lo recaudado hasta el día 28 de Febrero pasado ascendía ya a P16,165.10. La provincia de la Pampanga figura hasta ahora en primer lugar.

A continuación damos los resultados de la colecta:

BATAAN	P 58.70
TARLAC	P 647.35
BULACAN	
Vicaria del Norte.....	P 586.78
Vicaria del Sur	P 460.83
CAVITE	
Vicaria del Norte	P 214.58
Vicaria del Sur	P 100.34
MANILA	P2021.45
PAMPANGA	
Vicaria del Norte	P1547.60
Vicaria del Sur	P2092.51
RIZAL	P 825.48
NUEVA ECIJA	
Vicaria del Norte	P 108.60
Vicaria del Sur	P 96.27
ZAMBALES	P 121.99
CORPORACIONES Y CO-	
LEGIOS	P2898.00
DIOCESIS SUFRAGA-	
NEAS	P4384.62
TOTAL . . .	P16165.10

He aquí en detalle el producto de la colecta en las diversas parroquias

de Manila:

Intramuros	P 53.01
Binondo	90.00
Gagalangin	19.27
Espiritu Santo	166.46
Balibali	34.07
Quiapo	94.06
Ermita	214.60
Malate	238.62
Sampaloc	81.41
Santa Cruz	76.00
Santa Ana	70.83
San Miguel	62.21
San Fernando Dilao	284.93
Santamesa	56.61
S. Vicente de Paúl	161.52
Singalong	76.00
San José, Trozo	45.27
Pandacan	34.44
Tondo	162.14

Superintendente de escuelas católicas.—El R. P. Dr. Rufino Santos acaba de ser nombrado por el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila, superintendente de las escuelas parroquiales de esta archidiócesis, en tanto que el Sr. José de los Santos ha sido designado inspector de las mismas. Pronto realizarán sus visitas a las escuelas parroquiales de Manila y provincias.

Cerca de mil niños de las escuelas públicas comulgan por primera vez en la U.S.T.—Nueve cientos treinta y nueve niños de 17 escuelas elementales y centros catequísticos de Manila, que habían sido instruidos y preparados por Catequistas de la Universidad de Sto.

Tomás, hicieron su Primera Comunión el domingo, 24 de Febrero pasado en la Capilla de dicha Universidad. El acto fué muy solemne, pues el mismo Excmo. Sr. Arzobispo celebró la Misa y distribuyó la Comunión. Después del acto, los niños hicieron cumplido honor al desayuno que se les había preparado en el gimnasio.

El número de catequistas de Sto. Tomás llega a 313 entre profesores y alumnos de la institución. Y el total de los niños a quienes instruyen suma 10,289.

Traslado de las oficinas del Secretariado ejecutivo de la Acción Católica.—Las oficinas del Secretario Ejecutivo de la Acción Católica se han establecido en el edificio del "St. Rita's Hall," en la Avenida de Taft.

Con el establecimiento definitivo de dichas oficinas, se espera que las actividades de la Acción Católica en las Islas se realizarán en adelante con mayor intensidad.

D. Manuel Colayco se encarga de la sección inglesa de "La Defensa".—Se ha hecho cargo de la Sección inglesa de "La Defensa," como Director Asociado, el joven D. Manuel C. Colayco.

El Sr. Colayco acaba de ser nombrado por el Episcopado, auxiliar del Secretario Ejecutivo de la Acción Católica, D. Gabriel A. Daza. Es profesor de la Universidad de Sto. Tomás y tiene gran experiencia en lides periodísticas. Posteriormente colaboraba en diversas publicaciones importantes de Manila, y desde hace unos meses escribía los editoriales en inglés de la Defensa.

Los jóvenes que forman la "Catholic Writers Guild" se han ofrecido

también a colaborar.

Placa conmemorativa en el edificio principal de las Facultades civiles de la Universidad de Santo Tomás.—El día 7 de marzo, festividad del Doctor Angélico, tuvo lugar la ceremonia del descubrimiento de la placa conmemorativa colocada en el edificio principal de las Facultades civiles de la Universidad Católica. Comenzó el acto con el discurso del Sr. Rodríguez, que recordó el proceso de la fundación y desarrollo de la Universidad de Sto. Tomás, su influencia en la formación del carácter de la juventud filipina, su aportación magna a la cultura de nuestro pueblo, su antigua imprenta, y, finalmente, citó al malogrado autor y constructor del moderno edificio de la institución, el P. Ruaño, que hacía pocos días había fallecido inesperadamente.

Contestó brevemente el ilustre Rector, M. R. P. Tamayo, O. P., quien, después de hablar de la humildad y modestia del sabio P. Ruaño, manifestó el agradecimiento de la Universidad al comité y al Gobierno.

Después el Excmo. Sr. Delegado descubrió la placa.

EN LA IGNACIANA

Ejercicios del primer domingo.—Serán en inglés. Empiezan el jueves, 4 de abril, a las seis de la tarde, y terminan el lunes siguiente, a las seis de la mañana.

Ejercicios de la Semana Santa.—En castellano. Comenzarán el miércoles Santo, a las seis de la tarde, y terminarán el lunes siguiente, a las seis de la mañana.

Día de retiro mensual.—Cada tercer Domingo de mes se tiene en La

Ignaciana el día de Retiro espiritual para caballeros desde las 7 a. m. hasta las 4 p. m.

Los meses de Febrero, Julio y Noviembre el Retiro es **completo**; es decir que empieza el Sábado a las 7 a. m. y termina el día siguiente a las 4 p. m.

Los caballeros duermen en la Ignaciana.

Se abonan dos pesos.

Retiro Ordinario.—Enero 20, Marzo 17; Mayo 19; Junio 16; Agosto 18; Septiembre 15; Octubre 20; Diciembre 15.

Retiro Completo.—Febrero 16; Julio 20; Noviembre 16.

Graduados en la Universidad de Sto. Tomás, curso Académico 1934-35.—El día 28 de marzo a las 5:30 p.m. tuvo lugar en el Campus de la Universidad de Sto. Tomás la solemne investidura de los graduados en el curso académico, 1934-35, cuya lista publicamos a continuación.

Degree	No.
Doctor of Sacred Theology ...	1
" " Canon Law	2
" " Philosophy	12
" " Medicine	125
" " Pharmacy	2
Licentiate in Sacred Theology	8
" " Canon Law ...	2
" " Laws	1
" " Philosophy	6
Master of Science in Pharmacy	2
" " Arts in Education .	22
Bachelor of Canon Law	3
" " Laws	27
" " Philosophy	11
" " Science in Phar..	28
" " in Civil Engin'g	10
" " in Architecture	12

" " " in Educa-	
" " " tion	78
" " " in Home	
" " " Economics .	2
" " " in Commerce	9
" " " in Chemis-	
" " " try	8
" " Arts	2

Total 373

Facultades Eclesiásticas — Facultad de Sagrada Teología.

—Rev. P. Gabriel Hocson, Doctor, Archidiócesis de Manila; Rev. P. Lect. Vidal Clemente, Licenciado, Dominico; Rev. P. Lect. Emiliano Serrano, Licenciado, Dominico; Rev. P. Simeon Desoloc, Licenciado, Diócesis de Calbayog; Rev. Antonio Divinagracia, Licenciado, Diócesis de Nueva Cáceres; Rev. Amador Tanlogon, Licenciado, Diócesis de Jaro; Rev. Francisco Garcesto, Licenciado, Diócesis de Jaro; Rev. Felipe Jumaoas, Licenciado, Archidiócesis de Cebú; Rev. Pedro del Carmen, Licenciado, Diócesis de Lipa.

Facultad de Derecho Canónico.

—Rev. P. Bienvenido de Arbeitza, Doctor, Capuchino; Rev. P. Pedro Arrogante, Doctor, Diócesis de Nueva Segovia; Rev. P. Catalino Reyes, Licenciado, Diócesis de Nueva Cáceres; Rev. P. Manuel Vacante, Licenciado, Diócesis de Jaro; Rev. P. Nicanor Belleza, Bachiller, Diócesis de Nueva Cáceres; Rev. P. Florencio Yllana, Bachiller, Diócesis de Nueva Cáceres; Rev. P. Esteban Exaltación, Bachiller, Archidiócesis de Manila.

Facultad de Filosofía.

—Dn. Daniel Buñing, Licenciado, Archidiócesis de Manila; Dn. Felix Codera, Licenciado, Diócesis de Lipa; Dn. Donato Lambayan, Licenciado, Diócesis de Bacolod; Dn. Matias Perve-

ra, Licenciado, Diócesis de Nueva Cáceres; Dn. Manuel del Rosario, Licenciado, Diócesis de Nueva Cáceres; Dn. Benito Vargas, Licenciado, Diócesis de Nueva Cáceres.

TOTAL

Dominicos	2
Capuchinos	1
Archidiócesis de Manila	3
Archidiócesis de Cebú	1
Diócesis de Nueva Cáceres	7
Diócesis de Jaro	3
Diócesis de Calbayog	1
Diócesis de Bacolod	1
Diócesis de Nueva Segovia	1

Total 22

CEBU

El P. N. del Mar ha celebrado sus bodas de plata.—El 12 de marzo, celebró sus bodas de plata el R. P. Natalio del Mar, piadoso párroco de Sibonga, Cebú, y Consultor Diocesano de aquella Curia. Con este fausto motivo los vecinos de aquel pueblo, encabezados por los principales, le honraron con unas brillantes fiestas populares que comenzaron el día 8.

El día principal de la fiesta el P. Del Mar cantó una Misa solemne. Al medio día se tuvo un banquete en la casa parroquial, habiendo figurado entre los comensales los más caracterizados vecinos del pueblo y de otros límites.

TABACO, ALBAY

Fructuosa labor catequística entre niños de todas las escuelas.—Los niños de ambos sexos de las escuelas públicas y privadas de Tabaco, Albay, tuvieron su día de retiro espiritual el 8 de marzo.

Se acercaron a la Sagrada Comu-

nión más de 1,500 niños.

Después de la Sagrada Comunión se hizo el acto de consagración de los niños al Sagrado Corazón de Jesús y al Purísimo Corazón de María.

Terminada la misa fueron obsequiados con un suculento desayuno.

Finalmente tuvieron un gran desfile por las calles del pueblo con banderas pontificias y bandas de música.

TIAONG, TAYABAS

Se registran más de mil comuniones.—Desde la tarde del domingo 16 de Feb. hasta la mañana del viernes, 22, en la iglesia parroquial de Tiaong, Tayabas, se llevaron a cabo los Santos Ejercicios espirituales, dirigidos por los jóvenes sacerdotes, PP. Eliseo Dimaculangan y José Baes, designados para tal objeto por el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis.

Se calcula que los que comulgaron el último día, llegarían a unos 1,200 entre viejos, jóvenes y niños. Debemos consignar también el casamiento canónico de diez y ocho parejas, que hacía mucho años que vivían unidas ilegalmente.

TACLOBAN, LEYTE

Mas de 4 mil comuniones en solos dos días.—Cuatro mil quinientas Comuniones en dos días, bautizo de aglipayanos y abjuración de masones y legionarios de trabajo, tales han sido algunos de los ótimos frutos logrados durante la Misión en inglés llevada a cabo durante una semana, en la iglesia de Tacloban, Leyte, por el P. Arcand, Misionero Apostólico.

Unas dos mil personas oyeron la conferencia del primer día, y dicho número fué creciendo en los días subsiguientes hasta llegar a tres mil quinientos. El día 16, víspera de la

terminación de los ejercicios, comulgaron unos dos mil, en su mayoría por primera vez, y al día siguiente, último día de la Misión, los comulgantes llegaron a 2,500 poco más o menos.

VIGAN

Fruto de la labor catequística durante el pasado curso.—Como digno colofón de la labor catequística de este año, el domingo 10 de marzo unos 1,500 niños recibieron la sagrada Comunión. De éstos, unos 220 se acercaban a la Sagrada Mesa por la primera vez. Todos estos niños reciben instrucción religiosa en las escuelas públicas o en los centros catequísticos establecidos en casi todos los barrios de esta ciudad.

El mismo Sr. Obispo les distribuyó la Comunión, mientras otros tres Padres hacían lo mismo en los altares laterales. Concluida la Misa, los niños, entonaron una patética despedida a la Virgen.

Dejaron la catedral para trasla-

darse al patio del Seminario, donde la generosidad de una familia viganense les tenía preparado el desayuno. Luego se tomaron fotografías de la concurrencia y acto seguido el P. Rector del Seminario, que es a la vez Director de la Catequesis, distribuyó a los niños primorosos estampitas.

SILAY, NEGROS

Mons. E. Castro celebra las Bodas de Plata.—Del 10 al 12 marzo se celebraron en Silay, Negros Occidental, solemnes fiestas religiosas y sociales en honor del Muy Ilustre. Vicario General de la Diócesis de Bacolod, Mons. Eduardo N. Castro, con motivo de sus bodas de plata.

Tomaron parte activa en dichas fiestas los elementos más destacados tanto del Clero como de los seglares y el Excmo. Obispo Mons. Lladoc le dió mayor solemnidad y realce con su presencia. También asistieron las autoridades civiles de Negros e Iloilo.

Necrología

MANILA—A las seis de la tarde de 1 del pasado marzo entregó su alma al Creador en la Universidad de Santo Tomás el M.R.P. Roque Ruaño, O.P. Ni la edad, ni la salud robusta de que había disfrutado, ni el entusiasmo en que se desenvolvía su actividad científica hacían sospechar un desenlace tan rápido. Una angina de pecho, que desde el primer momento presentó caracteres de gravedad, le arrebató de nuestro lado después de recibir los sacramentos de la Penitencia y Extremaunción. De carácter bondadoso y comunicativo, de corazón noble y sincero, al sentirse próximo a la muerte, pronunció aquellas sentidas palabras del "Dies irae": "**Qui salvandos salvas gratis, salva me fons pietatis**". La luz de la fe, que siempre había alentado su espíritu, se revelaba en las últimas palabras, que pronunciaba, firme y confiado en la misericordia divina.

Nació el P. Roque en Bahillo (Palencia) el 16 de agosto de 1877. Vistió el hábito dominicano en Ocaña, y profesó en Avila el 3 de junio de 1894. Después de algunos años de enseñanza en el Colegio de Letrán en 1912 se graduó de Ingeniero en la Universidad de Santo Tomás. Autorizado por el Departamento de Obras Públicas para el ejercicio de dicha profesión, edificó las Casas que la Orden tiene en Baguio, Lingayén, y el edificio central de la Universidad de Sto. Tomás. La revista **Unitas** conserva una extensa serie de

artículos sobre construcciones en países de terremotos, conocimientos que previamente había él puesto en práctica al edificar el imponente edificio de Sulucan. Ultimamente estaba escribiendo en esta misma revista otra serie de artículos sobre la Tectónica en Filipinas. Además de estos tan valiosos servicios prestados a la ciencia, la Orden le confió el cargo de Rector de la Casa de Estudios Teológicos de Rosaryville (Estados Unidos) durante el triennio 1915-1918, y del Colegio de de San Juan de Letran durante el triennio 1927-1930. En 1932 la Universidad le envió como Delegado al Congreso internacional de Arqueología celebrado en Londres. Una plegaria por el alma de tan buen religioso, que constantemente trabajó por el éxito de la enseñanza en estas Islas.

BOHOL.—El día 15 de Febrero, en su casa parroquial de Cortes, Bohol, falleció a consecuencia de una congestión cerebral, el R.P. Pelagio Torre Franca.

ALBAY.—El día 4 de marzo falleció en Oas, Albay, el más anciano de los sacerdotes de la Bicolandia, el R. P. Andrés Rifareal, que ya había cumplido 78 años. Fué confortado con los Santos Sacramentos.

LIPA.—El 10 del mismo mes a las tres y media de la tarde, falleció en Lipa, Batangas, el párroco y Vicario Foráneo de San Pablo, Laguna, M.R.P. Emilio Verzosa, virtuoso

so sacerdote y digno hermano del venerable Prelado de la Diócesis de Lipa, Mons. Alfredo Verzosa. Hacía más de un año que se encontraba enfermo. Su ilustre hermano, Mons. Verzosa fué quien le administró los

Sacramentos.

Se llevaron a cabo en la misma Lipa los funerales de cuerpo presente, a los que asistió el Excmo. Sr. Delegado Apostólico.

R. I. P.

Bibliografía

LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA según las Encíclicas "Rerum Novarum" y "Quadragesimo Anno" por el Rdo. P. G. C. Rutten, O. P. Editorial Políglota, Apartado 527, Barcelona, España. En rústica, 7 ptas. En tela, 9 ptas.

La cuestión de actualidad es indudablemente la cuestión social. La mayoría de los pueblos han experimentado conmociones más o menos intensas a causa de las organizaciones de carácter social. La Iglesia siempre vigilante y mirando al porvenir de la paz en los pueblos por boca de sus Pontífices, principalmente, León XIII y Pío XI ha dado normas en que se condensan los principios de la justicia social. Testimonio de esta enseñanza de la Iglesia son las Encíclicas **Rerum Novarum** y **Quadragesimo Anno**.

Inspirado por estas Encíclicas el insigne dominico e infatigable apostol de las causas sociales en Bélgica publica esta obra. Sus capítulos más fundamentales son: Evolución de las Ideas Sociales en el Campo Católico; La Justicia Social; La Propiedad; El salario; La Intervención del Estado; Las Organizaciones Profesionales; La Dictadura Económica; El Socialismo; y La Reforma de las costumbres. El hecho de estar la obra escrita por un prestigio intelectual de tan sólida reputación como el P. Rutten es ya garantía de acierto en las enseñanzas que contiene. Los obreros, los patronos, los hombres de buena voluntad, los católicos en general y muy particularmente los que sienten en su alma espíritu de Acción Católica y Social encontrarán en estas páginas una orientación clara y firme de su actuación en la vida nacional.

VANDEMECUM DEL ORADOR SAGRADO, por J. Ma. S., S. J. Editorial Políglota, Apartado 527, Barcelona, España. 2 ptas.

Este folleto viene a ser un Guía utilísimo para Predicadores, Catequistas, Conferenciantes sagrados, Superiores de Comunidades religiosas ya que contiene 725 obras de consulta seleccionadas y distribuidas por materias, con un índice analítico de temas predicables e índice de colecciones y autores de carácter religioso.

Indudablemente el folleto que reseñamos es un poderoso auxiliar de una biblioteca religiosa.